

Sesión 23.a Extraordinaria, en Martes 19 de Enero de 1943

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL Sr. CASTELBLANCO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de dos proyectos de ley.
- 2.—Se acuerda conceder el uso de la palabra, en la primera sesión pública que se celebre, al señor Vargas Molinare; el señor Castelblanco, Presidente, cita a la Cámara a una sesión especial, y se levanta la sesión.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que autoriza a la Dirección General de Pavimentación para rebajar las cuentas provenientes de los trabajos ejecutados en el camino de Coquimbo a La Serena.

2.— Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que dispóné que los bienes que pertenecieron a la Corporación denominada "Cuerpo de Bom-

beros de Lautaro" pasarán a la nueva Corporación del mismo nombre.

3.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho de la moción del señor Castelblanco sobre previsión social del gremio de periodistas.

4.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto del Senado, que autoriza al Banco Central de Chile para otorgar nuevos recursos a la Caja de Crédito Agrario.

5.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que manifiesta que ha resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto que aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre el Director del Departamento de Ferrocarriles, en representación del Fisco, y la Compañía Salitrera de Antofagasta y Tarapacá.

6.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que crea el Instituto de Fomento de la Marina Mercante Nacional.

7.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye en la Convocatoria a sesiones extraordinarias los proyectos de ley que autorizan, respectivamente, a las Municipalidades de Hijuelas y de Llay-Llay para contratar un empréstito.

8.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye en la Convocatoria a sesiones extraordinarias el proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, para establecer el seguro de desgravamen a favor de sus imponentes.

9.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Cámara, acerca de la inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley que contempla, para los efectos del pago de contribuciones, una rebaja de hasta un 40 por ciento del avalúo de las propiedades hipotecadas en favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

10.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le remitiera a nombre de la Corporación, sobre inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley que mejora la situación económica de los jubilados de los Servicios de Correos y Telégrafos.

11.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la Cámara, sobre inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley que establece moratoria para las obligaciones contraídas por los adquirentes de vehículos cuya circulación ha sido restringida, y del que aclara la ley N.º 7,166, que mejoró la situación de los Ambulantes de Correos.

12.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le enviara a nombre de la Corporación, sobre inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley que modifica el artículo 2.º de la ley 6,172, que determina las sumas con que deberá concurrir la Caja de Seguro Obligatorio para incrementar los fondos de la Caja de la Habitación Popular.

13.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la Corporación, relacionado con la inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley sobre Plan General de Caminos.

14.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre de la Cámara, relativo a la inclusión en la Convocatoria de diversos proyectos de ley.

15. Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le remitiera a nombre de la Corporación, acerca de la forma en que se procede a la devolución

de imposiciones por parte de la Caja de Previsión de Carabineros.

16.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del señor Acevedo, relacionado con la instalación de servicio de teléfonos en las localidades de San Alfonso y San José de Maipo.

17.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del señor Ojeda, sobre envío de antecedentes relativos a la eliminación del ex Teniente de Carabineros, don Galo Rodríguez Arriagada.

18.— Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que se refiere a una petición de la Comisión de Industrias, sobre envío de un informe relacionado con el proyecto de ley de los señores Rodríguez Mazer, Valdebenito y Ruiz, que eleva el mínimo de los sueldos, salarios y demás rentas que están exentos del pago de impuestos.

19.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le enviara a nombre de la Corporación, relacionado con la conveniencia de proceder al empalme de la línea del Ferrocarril Longitudinal con la del Ferrocarril de Tocopilla a Toco.

20.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de los señores Gaete y Santandreu, relativo a la construcción de un camino para peatones al costado del puente Troncoso, en San Francisco de Mostazal.

21.— Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta al que se le remitiera a nombre del señor Echavarrí, acerca del alto precio alcanzado por la carne con motivo a la escasez de ganado vacuno.

22.— Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del señor Urzúa, sobre publicaciones aparecidas en la prensa relacionadas con el proyecto de ley que crea el Banco Agrícola.

23.— Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del señor Acevedo, sobre conducta funcionaria del Comandante del Regimiento de Ferrocarrileros de Puente Alto Teniente Coronel don León Guillard Tricot.

24.— Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que contesta el que se le enviara a nombre de los señores Gaete y Santandreu, relacionado con la construcción de un camino para peatones, al costado del puente Troncoso, en San Francisco de Mostazal.

25.— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para ceder a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos un lote de terrenos en San Francisco de Limache.

26.— Oficio del Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que modifica diversos artículos de la ley N.º 7,161, sobre Reclutamiento, Nombramiento y Ascensos del personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

27.— Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el Mensaje del Ejecutivo que prorroga, por el término de un año, los efectos del decreto 4,111, de 12 de junio de 1931, sobre limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas.

28.— Moción de los señores Astudillo, Cisterna, Guerra, Ruiz y Zamora, con la que inician un proyecto de ley que establece diversos beneficios en favor de los empleados particulares, en relación con los despidos o vacancias que se produjeran en las empresas en que prestan servicios.

29.— Oficio del señor Tesorero de la Cámara, con el que presenta la liquidación de las cuentas de los diferentes servicios de la Corporación, desde el 1.º de julio al 31 de diciembre de 1942.

30.— Oficio del señor Tesorero de la Cámara, relativo al balance y liquidación de las cuentas de la Dieta Parlamentaria del año 1942.

31.— Comunicación del Banco Central de Chile, en la que formula observaciones acerca del proyecto de ley que concede nuevos recursos a la Caja de Crédito Agrario.

32.— Comunicación de la Sociedad Nacional de Minería, relacionada con el proyecto de ley sobre indemnizaciones por accidentes del trabajo.

33.— Nota del H. Congreso de la República Dominicana, con el que remite copia de un proyecto aprobado por esa Corporación, que consagra como obligatoria la enseñanza del idioma portugués.

34.— Presentaciones.

35.— Telegramas.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 21.a extraordinaria, celebrada el martes 12 del mes en curso, de 16 a 19 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 22 extraordinaria, celebrada el miércoles 13 del actual, de 16 a 19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 22 Extraordinaria en miércoles 13 de enero de 1943.

Presidencia de los señores Castelblanco y Santandreu.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

Acevedo Briones, José	Diez García, Manuel
Acharán A., Carlos	Edwards A., Lionel
Agurto M., Teodoro	Escobar Díaz, Andrés
Aldunate E. Fernando	Echavarrí E., Julián
Alessandri R., Edo.	Fernández L., Sergio
Arias B., Hugo	Gaete Gaete, Carlos
Atienza P., Carlos	García de la H. Pedro
Bart H., Manuel	Gardeweg V., Arturo
Barrenechea P., Julio	Garretón W., Manuel
Barrueto H., Héctor	Garrido S., Dionisio
Benavente A., Aurelio	Godoy U., César
Berman B., Natalio	Gómez Pérez Roberto
Bórquez O., Pedro	González M., Exequiel
Bossay Leiva, Luis	González O., Luis
Brañes F., Raúl	González V., Manuel
Cabezón D., Manuel	González v M., Jorge
Cañas F., Enrique	Guerra Guerra, Juan
Cárdenas N., Pedro	Imatle Yens, Cecilio
Carrasco R., Ismael	Izquierdo E., Carlos
Ceardi Ferrer, Jorge	Jara del V., Pedro
Cerda J., Alfredo	Labbé, Fco., Javier
Cisterna O., Fernando	León Echaiz, René
Coloma M. J. Antonio	Loyola V, Gustavo
Concha M., Lucio	Madrid O., Enrique
Correa L., Salvador	Maira C., Fernando
Correa L., Héctor	Mardones B., Joaquín
Chacón C., Juan	Marín B., Raúl
Chiorriñi A., Amílcar	Matus Ch., Alberto
De la Jara Z., René	Martínez Carlos, R.
Del Pedregal, Alberto	Mejías C., Eliecer
Delgado E., José Cruz	Melej Nazar, Carlos
Díaz Iturrieta, José	Mesa C., Estenio

Meza L., Pelegrín A.
 Montt L., Manuel
 Moore M., Eduardo
 Muñoz A., Isidoro
 Núñez A., Reinaldo
 Ocampo P., Salvador
 Ojeda Ojeda, Efraín
 Olavarria A., Simón
 Olave Acuña, Ramón
 Olivares F., Gustavo
 Opaso Cousiño, Pedro
 Opitz V., Pedro
 Palma S., Francisco
 Pereira L., Julio
 Pinto Riquelme, Julio
 Poklepovic, Pedro
 Ríos E., Moisés
 Rivas Roa, Eudocio
 Rodríguez M., Eduardo
 Rodríguez Q., Armando

Ruiz M., Vicente
 Salamanca V., Jorge
 Sepúlveda A., Ramiro
 Sepúlveda R., Julio
 Silva C., Alfredo
 Smitmans L., Juan
 Tapia M., Astolfo
 Tomic R., Radomiro
 Troncoso I., Belisario
 Urzúa Urzúa, Jorge
 Urrutia I., Zenón
 Valdebenito, Vasco
 Valdés R., Juan
 Vargas M., Gustavo
 Veas A., Angel
 Videla Salinas, Luis
 Yáñez V., Humberto
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zamora Rivera, Justo
 Zepeda Berrios, Hugo

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

El señor Ministro de Agricultura don Fernando Moller. El señor Ministro de Hacienda don Guillermo del Pedregal.

C U E N T A

Se dió cuenta de:

1.º Un oficio de S. E. el Presidente de la República con el que expresa haber resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que modifica la ley N.º 6,966, en lo relativo a los derechos que gravan la primera exhibición de películas extranjeras.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla

2.º Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto del H. Senado que concede recursos a la Caja de Crédito Agrario.

3.º Dos informes de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

El primero recaído en las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los siguientes proyectos despachados por el Congreso Nacional y sobre los cuales ha recaído pronunciamiento del H. Senado:

Marina y Petronilla Recabarren Rojas, pensión;

Juan Bichet Leberthone, abono de servicios;

Ilia Vaccaro, pensión;

Luisa Hortensia Rojas v. de Molina, pensión;

Manuel Valdés Céspedes, pensión;

Luis A. Rodríguez Velasco, aumento de pensión;

Luis González Devoto, abono de servicios;

Cesáreo Alvarez de la Rivera, abono de servicios;

Aguiles Concha Stuardo, aumento de pensión;

Alfredo Mac Hale Oswald, abono de servicios;

Romualdo Silva Cortés, pensión.

El segundo recaído también en las siguientes observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, a los siguientes proyectos despachados por el Congreso Nacional, cuyas observaciones fueron enviadas a la Cámara:

Eulalia Alvarado Alvarado, pensión;

Rafael Valdés Valenzuela, abono de tiempo;

Matea E. Aguirre de Espinoza, pensión;

Ana Luisa Tolrá v. de Núñez, pensión;

Carlos Silva Cruz, pensión;

Teresa Elvira Ossa, pensión;

Adela Aránguiz Ravanal, pensión;

Alvaro Rivera Matte, abono de tiempo;

Rebeca Martínez viuda de Steck, pensión;

Elena Cea Labarca, pensión;

Auristeia Angulo viuda de Cid, pensión;

Carlos Arias Coppmann, abono de tiempo.

Blanca Rosa Fonseca Gacitúa, aumento de pensión, y

Emilia Reynald viuda de Ferrada, pensión. Quearon en tabla.

4.º Una moción de los señores Carrasco y Coloma, en la que inician un proyecto de ley que modifica la número 6,228, que concedió una pensión a las hijas de don Ignacio García Sierpe.

Se mandó a Comisión Especial de solicitudes particulares.

5.º Tres telegramas con los que los obreros de la oficina de Bellavista, Buena Ventura, el Partido Comunista de Lota y el Consejo Regional de Sindicatos Carboneros de Lota se refieren a las relaciones internacionales de nuestro país con los países del Eje.

Se mandaron tener presente y archivar.

Posteriormente, se acordó incorporar en la Cuenta de la presente sesión, una moción de los señores Ruiz y González Olivares que modifica la ley 6,844, que fijó las rentas de arrendamiento.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

BATALLAS DE CHORRILLOS Y MIRAFLORES. HOMENAJE A SUS HEROES

Con el asentimiento unánime de la Sala usó de la palabra el señor Urrutia para rendir un homenaje a los héroes de las batallas de Chorrillos y Miraflores, con ocasión del aniversario de su verificación.

DIA DEL VETERANO DEL 79. — INCLUSION DE UN PROYECTO EN LA CONVOCATORIA

También con el asentimiento unánime de la Sala usó de la palabra, en seguida, el señor

Yrarrázaval para rendir un homenaje a los veteranos del 79 con ocasión de la celebración de su día, solicitando que se enviara un oficio al Ejecutivo, a fin de que se incluyera en la actual convocatoria a sesiones el proyecto del Senado que pende del conocimiento de la Cámara, por el cual se aumentan las pensiones de que gozan los veteranos del 79.

Por asentimiento unánime se acordó dirigir el oficio respectivo en nombre de la Cámara.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL ALMIRANTE LUIS ALBERTO VILLARROEL

Con la venia de la Sala usaron de la palabra, en seguida, para rendir un homenaje a la memoria del señor Alberto Villarroel, Almirante de la Armada Nacional, recientemente fallecido, los señores Berman y Gardeweg.

ORDEN DEL DIA

Figuraba en el primer lugar de la tabla, el proyecto de ley, de origen en un Mensaje y calificado como de "simple" urgencia, mediante el cual se presta aprobación al contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección del Departamento de Ferrocarriles y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, relativo al arrendamiento del ferrocarril fiscal de Caleta Buena a Negreiros.

Usó de la palabra el señor Valdés, quien expresó a la Sala que la Comisión de Vías y Obras Públicas no había informado el proyecto dentro de los plazos reglamentarios, por falta de antecedentes del Gobierno, que fueron prometidos, pero que hasta el momento no llegaban.

El señor Loyola formuló indicación para que se solicitara el retiro de la urgencia.

A indicación del señor Santandreu (Vicepresidente), por asentimiento unánime se acordó suspender el conocimiento del proyecto de la tabla, acordándose solicitar del Ejecutivo el retiro de la urgencia que se había hecho presente para su despacho, sin perjuicio de la situación constitucional y reglamentaria del proyecto en caso de no hacerse el retiro de la urgencia, cuyo plazo vence el 15 del presente.

En segundo término figuraba en la tabla la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que modifica la ley 6,417, a fin de considerar incluido en los sueldos de los secretarios de los juzgados de Santiago y Valparaíso, para todos los efectos legales, la asignación de \$ 5,000.— de que gozan en la actualidad.

La observación, que había sido aprobada ya

por el H. Senado, consistía en la desaprobación total del proyecto referido.

Sin que usara de la palabra ningún señor Diputado se clausuró reglamentariamente el período del debate y, puesta en votación la observación, por asentimiento unánime se dió también por aprobada.

A continuación, con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Moller (Ministro de Agricultura) para solicitar de la Cámara que acordara discutir de inmediato, sobre tabla, el proyecto de ley que figuraba en la cuenta, informado por la Comisión de Hacienda, y remitido por el H. Senado, que amplía en cien millones de pesos la facultad conferida al Banco Central por la ley N.º 5,185 para otorgar préstamos a la Caja de Crédito Agrario.

Por asentimiento unánime se acogió la indicación del señor Moller (Ministro de Agricultura).

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Maira (diputado informante), Urzúa y Bart.

Durante las observaciones del señor Maira, se produjeron interrupciones de parte de los señores Gaete y Urzúa, lo que obligó al señor Santandreu (Vicepresidente) a aplicarles la medida disciplinaria de "llamado al orden".

El señor Maira se refirió a la situación reglamentaria del proyecto en lo que respecta a su urgencia que pidió calificar de "suma".

La Mesa le expresó que, por lo que respecta a su trámite constitucional en esta Cámara, el proyecto carecía de urgencia, por lo que no podía aceptarse la indicación del señor Diputado.

Como faltaran escasos minutos para que llegara la hora de término del Orden del Día, el señor Aldunate, que solicitó la palabra por lo que respecta al proyecto en discusión, solicitó quedar inscrito para la sesión próxima, acogiendo la Mesa su petición.

Quedó, por lo tanto, pendiente la discusión general de este proyecto.

El señor Santandreu (Vicepresidente) procedió a suspender la sesión por 15 minutos.

INCIDENTES

Reabierto, el señor Santandreu (Vicepresidente) ofreció la palabra al Comité Socialista al que correspondía el primer turno de quince minutos, usando de ella el señor González Olivares, quien se refirió a la gravedad que entraña el problema de los arrendamientos, por los que se pagan alzas de rentas. SS fundamentó al respecto un proyecto de ley, que SS solicitó incorporar a la cuenta de la presente sesión, mediante el cual se modifica la ley 6,844 y se entrega a la tuición del Comisariato todo lo relativo a las rentas de los inmuebles.

Por asentimiento unánime se acordó incorporar a la cuenta de la presente la referida moción, como asimismo insertar en el Boletín una nota de la Cámara de Comercio Minorista a S. E. el Presidente de la República relativa a este problema.

Con el asentimiento unánime de la Sala usó de la palabra el señor Valdebenito para expresar las dificultades en que se han encontrado los dirigentes del Gremio de Empleados de Hoteles y Ramos Similares ante sus deseos de entrevistarse con el Ministro del Trabajo. Una Comisión de este gremio, que ha deseado dar a conocer al señor Ministro su oposición al hecho de haberse nombrado a determinada persona en la Comisión que redactará el reglamento de la ley que incluyó la propina en las cuentas de los hoteles, no ha logrado ser recibida por el señor Ministro.

Solicitó el envío de un oficio al respecto al señor Ministro, en su nombre, entregando a la Mesa algunos antecedentes para que se hicieran llegar al señor Ministro del Trabajo a fin de que los estudie.

En el siguiente turno de quince minutos que correspondía al Comité Democrático, el señor Cárdenas se refirió, primeramente, a las palabras del señor Valdebenito, expresando que la persona a que se refirió el señor Diputado como integrante de la comisión que redactará el reglamento de la ley sobre propina legal, es representante del Sindicato de Garzones y Ayudantes, destacando, al respecto, la labor desarrollada por dicho sindicato y solicitando, al mismo tiempo, que se acompañaran sus observaciones a las del señor Valdebenito, en el oficio al señor Ministro del Trabajo.

En seguida el señor Cárdenas apoyó un proyecto de acuerdo que tiene presentado, por el cual se solicita la inclusión en la actual Convocatoria del proyecto de ley que establece la Caja Única de imposiciones del Gremio Gráfico, refiriéndose a las conclusiones a que llegó este gremio en una concentración habida ayer.

Aludió a continuación a la eficiente labor técnica y social desarrollada por la Fábrica de Material de Guerra del Ejército y a la necesidad de mejorar las condiciones de previsión de su personal.

Solicitó, después, el envío de un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se le hicieran llegar las observaciones que pronunció acerca del mal estado de los servicios de tranvías de Santiago y Comunas de Ovalle y San Bernardo.

Por último se refirió a la necesidad de atender al mejoramiento de la situación de los veteranos del 79, a quienes se les podría

rendir el mejor homenaje con ocasión de la celebración de su día, si se lograra despachar el proyecto que les aumenta sus pensiones.

A continuación, con la venia del Comité Democrático, ocupó el resto de su tiempo el señor Olavarría, quien, dentro de ese tiempo, y en una prórroga que por unanimidad le concedió la Sala se refirió a la mala estructura del Departamento de Obras Marítimas, servicio que es preciso reorganizar totalmente, tomando en cuenta el informe que hace tiempo se evacuara al respecto por una comisión gubernativa.

Expresó la necesidad de corregir el sistema de trabajo en los puertos del país, destacando al respecto el que con ventaja se desarrolla en San Antonio.

Solicitó que sus observaciones se transcribieran al señor Ministro de Hacienda a fin de que se hiciera la reorganización del Departamento, se cancelara al personal el salario familiar y asignación de casa adeudados desde Octubre pasado y se pusiera a disposición del departamento los fondos para pagar los salarios adeudados por las semanas vencidas de enero en curso.

Solicitó también que el señor Ministro de Hacienda dictara el decreto que mejora el jornal de los obreros especializados de la maestranza del puerto de San Antonio, que actualmente reciben los más bajos de los que se pagan en esta clase de faenas, y que se determine la planta que dará estabilidad a los empleados y mejorará las remuneraciones de los obreros.

Por unanimidad se acordó enviar el oficio a nombre de la Cámara.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A indicación del señor Santandreu (Vice-presidente) por asentimiento unánime y sin debate se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

Economía y Comercio: Los señores Aldunate y León fueron reemplazados por los señores Yrarrázaval y Atienza, respectivamente.

Hacienda: El señor Aldunate fué reemplazado por el señor Concha.

Agricultura y Colonización: Los señores Baraona, Salazar, Donoso y Olave, fueron reemplazados por los señores Concha, Opaso, Smitmans e Imable, respectivamente.

Industrias: El señor Zepeda fué reemplazado por el señor Atienza.

Especial de nombres de calles: El señor Montt fué reemplazado por el señor Marín.

Posteriormente fué reconsiderado el acuerdo de reemplazar al señor León, en la Comisión de Economía y Comercio, por el se.

ñor Atienza, nombrándose en vez de este último al señor Yáñez.

VOTACIONES

Se presentaron a la consideración de la Cámara los siguientes proyectos de acuerdo que a indicación de la Mesa se declararon sin discusión, por estimárseles obvios y sencillos y, puestos en votación, por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobados;

Del señor Cárdenas, apoyado por el Comité Democrático, para que la H. Cámara acuerde oficiar al Supremo Gobierno, solicitándole la inclusión en el actual período de sesiones extraordinarias, del proyecto de ley, que crea la Caja Unica, para todo el Gremio Gráfico de la República.

Del señor Veas, apoyado por el Comité Progresista Nacional,

CONSIDERANDO:

1.0— Que con motivo de la paralización de las faenas de la Planta "Kristal", de la oficina Alianza, la Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta prometió trasladar a los obreros a las oficinas Brac y Bellavista, lo que no se ha cumplido, pues los obreros han sido notificados para trasladarse a la oficina Cecilia, de Antofagasta;

2.0— Que esta medida significa perjudicar la situación económica y familiar de los obreros por el solo hecho del traslado y, además, tiende a aumentar la cesantía, pues sólo es trasladado un grupo seleccionado de obreros y no la totalidad de ellos;

3.0— Que la mencionada Cía. Salitrera se ha negado a pagar las gratificaciones anuales a sus obreros, pretextando que éstos habrían incurrido en movimientos ilegales, en circunstancias de que se ha tratado de movimientos suscitados por la propia Cía. que mantenía una absoluta falta de nivelación de salarios en sus diversas oficinas;

4.0— Que la rehabilitación y ampliación de la Planta de sales potásicas "Mosquito" es conveniente por cuanto contribuye a absorber la cesantía y a tonificar la industria salitrera de la zona;

5.0— Que la notificación de la próxima paralización de la oficina salitrera Santa Rosa amenaza agudizar la situación aludida, máxime cuando ya ha paralizado sus faenas la oficina salitrera San Enrique,

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Representar al Supremo Gobierno la urgente necesidad que existe de solucionar estos problemas por medio de sus organismos técnicos, adoptándose las medidas conducentes a impedir una mayor cesantía en las faenas salitreras, impidiendo los constantes traslados de obreros, la paralización de dichas faenas y ordenando se cumpla el pago

de la gratificación anual a que tienen derecho los obreros de las Oficinas Salitreras pertenecientes a la Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

El señor Veas, apoyado por el Comité Progresista Nacional.

CONSIDERANDO:

1.0— Que la Escuela-Hogar del Niño, que funciona en Iquique, carece de los recursos necesarios para su sostenimiento y el desarrollo de su benéfica labor de instrucción y auxilio escolar, pues sólo cuenta con los medios que le proporciona el Comité de Defensa del Niño de dicha localidad y con una subvención de \$ 15.000 que le otorga la Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, la que ha resuelto poner término a dicha subvención sin causa justificada.

2.0— Que la referida Escuela-Hogar no está incorporada a las Escuelas-Hogares de Chile, dependiente del Ministerio de Educación, lo que le impide de poder gozar de un mayor aporte fiscal, pues el Fisco le proporciona profesores en calidad de Escuela de 3.a categoría, cuyo número es insuficiente con relación a la población escolar que mantiene dicha Escuela;

3.0— Que para el sostenimiento normal y permanente de dicho establecimiento se hace indispensable subvencionarla con la suma de \$ 200.000 anuales.

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación recomendándole la situación del problema que afecta a esta Escuela-Hogar, dotándola de mayor número de profesores, incorporándola a las Escuelas-Hogares de Chile y subvencionándola con la suma de \$ 200.000 anuales.

El señor Ceardi, apoyado por el Comité Conservador,

CONSIDERANDO:

a) Que pende de la consideración del H. Congreso un proyecto de ley presentado por la mayoría de la representación parlamentaria de Valparaíso, tendiente a incluir a los Defensores Públicos en las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley 1,340 bis de 6 de agosto de 1930;

b) Que el despacho de este proyecto viene a reparar una situación de injusticia y desigualdad en que se ha mantenido a los Defensores Públicos en relación con los demás empleados del servicio judicial;

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la Convocatoria del actual período extraordinario de sesiones del proyecto en referencia.

El señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Conservador,

CONSIDERANDO:

1.0— Que las oficinas fiscales y semifiscales tienen horas diversas de atención al público, lo cual ocasiona graves molestias a los que deben concurrir a ellas.

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República se sirva ordenar a todas las instituciones fiscales y semifiscales el establecimiento de horas simultáneas de atención al público.

El señor Sepúlveda, apoyado por el Comité Socialista.

CONSIDERANDO:

1.0— Que pende de la consideración de la H. Comisión de Gobierno un proyecto de ley que concede un empréstito por siete millones de pesos, para la Ilustre Municipalidad de Conchalí, y

2.0— Que este empréstito está financiado y está destinado a la ejecución de diferentes obras de progreso comunal de Conchalí.

La Brigada Parlamentaria Socialista, sometida a la consideración de la H. Cámara el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar del Ejecutivo se sirva incluir en la Convocatoria del actual periodo extraordinario de sesiones del Congreso Nacional en el proyecto de ley que autoriza un empréstito a la I. Municipalidad de Conchalí.

Del señor Tapia, apoyado por el Comité Socialista.

CONSIDERANDO:

1.0— Que los empleados municipales de las Comunas de Santiago y Valparaíso tienen derecho a jubilación y los del resto de las Comunas del país no lo tienen, y

2.0— Que la propia Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Chile ha elaborado un proyecto de ley que establece la jubilación para los servidores municipales de toda la República,

La H. Cámara de Diputados acuerda.

Solicitar del Ejecutivo se sirva incluir en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, el Proyecto de Ley de Jubilación y Montepío de los empleados municipales del país.

Del señor Cerda, apoyado por el Comité Conservador.

CONSIDERANDO:

1.0— Que este año hay una gran cantidad de terrenos agrícolas cultivados en siembras de cáñamo y por consiguiente tendremos bastante cosecha de este producto,

2.0— Que el mercado interno es restringido para él y sólo absorberá una pequeña parte de la cosecha,

3.0— Que el saldo, o sea, más o menos unas 3/4 partes de ella, deberá ser exportado y esta exportación la efectúan sólo unas pocas casas comerciales las que, si se ponen de acuerdo, pueden fijar cualquier precio a la fibra de cáñamo.

LA CAMARA ACUERDA:

Hacerle presente estas observaciones al señor Ministro de Agricultura y recomendarle arbitre los medios para que la Caja de Crédito Agrario u otra institución facilite dinero a los productores de fibra de cáñamo a cuenta de sus cosechas, con el objeto de evitar que muchos de ellos se vean en la necesidad de vender en verde su producción a casas mayoristas, que pagarían precios poco remunerativos y que más adelante venderían al exterior con grandes utilidades.

De los señores Garretón y Godoy Urrutia, apoyados por el Comité Democrático, formulan indicación para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial las conclusiones del comicio celebrado por los gremios gráficos de Santiago, el 12 de enero de 1943.

Del señor León, apoyado por el Comité Socialista.

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, solicitándole que deje sin efecto el actual sistema de reparto de cupones de bencina a los camiones fleteros, restableciéndose el sistema anterior, o sea, entregándose directamente los cupones a los dueños de camiones.

La Mesa declaró improcedente y, por consiguiente, no admitió a votación, atendida la disposición del artículo 78 del Reglamento, el siguiente proyecto de acuerdo:

De los señores Acharán Arce y De la Jara, apoyados por el Comité Liberal.

LA CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva concurrir a una sesión es-

pecial de esta Corporación que el señor Presidente fijará dentro de la presente semana, con el objeto de informarle acerca de la situación internacional".

PRORROGA DE INCIDENTES

Por unanimidad de la Sala se le concedieron 15 minutos al señor Tomic y 10 minutos al señor Correa Larraín, de los que usarían al final del tiempo del Comité Radical, al que correspondía el último turno.

En el tiempo del Comité Independiente y dentro de una prórroga que le concedió la Cámara, el señor Bart se refirió primeramente al problema internacional que enfoca el país, precisando su línea contraria a la ruptura de nuestras relaciones con los países que forman el Eje.

Seguidamente se refirió el señor Bart a la falta de un plan orientador general en nuestra política económica.

No hubo acuerdo para conceder al término de la sesión diez minutos que había solicitado el señor Vargas Molinare.

En el tiempo del Comité Radical, el señor Melej, primeramente, hizo una rectificación a una información publicada en "El Imparcial", en la cual se le hace aparecer aceptando el criterio internacional del señor Arturo Alessandri, expresado hace poco en la prensa.

Su Señoría expresa haber manifestado al periodista que la opinión del señor Alessandri era muy respetable, dadas sus actuaciones públicas en nuestro país, pero que no compartía su personal posición no rupturista, pues él era partidario de una terminación de nuestras relaciones diplomáticas con las potencias del Eje.

En el tiempo restante del Comité Radical, el señor Brañes rectificó las observaciones formuladas por el señor Olavarría en sesión anterior, acerca de la administración del fundo Hospital, de la Beneficencia, expresando que con sus palabras de la presente sesión ponía término a la controversia suscitada al respecto.

A continuación usó de la palabra el señor Tomic, en virtud del acuerdo adoptado al respecto, y formuló diversos alcances a un discurso anterior del señor Concha de la marcha de los servicios del Comisariato, expresando, en seguida, el criterio de la Falange Nacional respecto a la economía, en la cual interviene el Estado.

No alcanzó a terminar sus observaciones dentro del tiempo de que disponía y no pudo adoptarse, tampoco, como lo solicitaba el señor Diputado, el acuerdo de insertar el resto de su discurso en el Boletín, por no haber quórum en la Sala.

A continuación el señor Correa Larraín criticó la actuación que ha cabido al señor Ministro del Interior con motivo del proceso seguido a funcionarios de Investigaciones, del sumario instruido al ex Director General de Pavimen-

tación y de su intervención ante la Empresa Periodística "La Nación" que permitió continuar la publicación del periódico "Saca Pica", circunstancia esta última que lo colocaría en posición contradictoria con recientes declaraciones de S. E. el Presidente de la República.

El señor Tomic volvió a reiterar su indicación para que se acordara insertar el resto de su discurso en el Boletín, indicación que, con número esta vez la Sala, fué aceptada por asentimiento unánime.

En razón de volver a quedar sin número nuevamente la Sala, no pudo adoptarse algún temperamento con respecto a una indicación del señor Vargas para que se le permitiera usar de la palabra.

PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad con el artículo 174 del Reglamento, los señores Diputados que se indican solicitaron el envío de los siguientes oficios:

De los señores Diputados Socialistas al señor Ministro del Interior, a fin de que tenga a bien ordenar a la Dirección del Tránsito arbitre las medidas a fin de establecer un servicio nocturno en el sector Carrascal-Lo Franco, de la Comuna de Quinta Normal, por las siguientes razones:

1.a Que este sector está totalmente desguarnecido de movilización después de las 21 horas, dejando aislado del centro de la ciudad a más de 20,000 habitantes que constituyen su población.

2.a Que sólo tiene actualmente dos líneas de recorrido, Diagonal y Tropezón, cuyas faenas terminan a las 21 horas, y por esta razón impide que los pobladores que trabajan después de estas horas en diferentes actividades, se ven precisados a pagar su traslado en forma por demás inconveniente a sus intereses.

De los señores Diputados Socialistas al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva recabar del Director General de Impuestos Internos, las nóminas de los reavalúos concedidos durante el año 1942, los cuales deben entrar en vigencia en el presente año en todo el país.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó la sesión a las 20 horas y 20 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1.—Santiago, 14 de enero de 1943.
CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

En conformidad a lo dispuesto en las Leyes N.º 5,757, de 12 de diciembre de 1935, y N.º 6,266, de 27 de septiembre de 1938, se autorizó a la Dirección General de Pavimentación para

pavimentar el camino que une a las ciudades La Serena y Coquimbo.

Un grupo de vecinos de esas ciudades ha elevado una presentación al Gobierno, solicitando se les exonere del pago de las cuentas de pavimentación que les corresponde por la ejecución de esa obra, según lo acordado por la Junta Mixta de Pavimentación de La Serena y Coquimbo, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 1938.

Analizados por separado los distintos casos de los peticionarios, es posible agruparlos en una clasificación tripartita:

a) Aquellos propietarios de predios urbanos cuyas cuentas sobrepasan al 15 o/o del valor de la propiedad (55 casos);

b) Aquellos propietarios de predios no urbanos cuyas cuentas son inferiores al 15 o/o del valor de la propiedad (13 casos); y

c) Aquellos propietarios de predios no urbanos cuyas cuentas sobrepasan al 15 o/o del valor de la propiedad (26 casos).

Los agrupados en la letra a) no constituyen problema, puesto que la Ley N.º 6,628, de 28 de agosto de 1940, dispone que los propietarios de un bien raíz cuya cuenta es superior al 15 o/o del avalúo tendrán derecho a solicitar que ella sea rebajada en un valor igual al excedente del 15 o/o. En consecuencia, por un simple trámite administrativo pueden dar solución a su caso.

Los agrupados en la letra b) no constituyen, tampoco, problema alguno.

Eliminados los casos de las letras a) y b), sólo merecen ser considerados los de la letra c).

A este respecto conviene recordar que los vecinos propietarios de los predios colindantes contribuyeron a la pavimentación del precitado camino, cediendo gratuitamente los terrenos necesarios, lo que en sí ya constituye un aporte oneroso.

Otra causal que merece ser tomada en consideración para los efectos de hacer menos gravosa la carga que pesa sobre los afectados, es el elevado costo de las obras de la construcción del camino, que no están en relación con la capacidad económica ni, en muchos casos, con el valor de los predios de los propietarios ya nombrados. Estos predios son de terrenos pantanosos, ineptos algunos para trabajos agrícolas y de muy difícil explotación el resto, estando varios de ellos expuestos a la salida del mar. Además, su edificación es inapropiada y de escaso valor, dadas las malas condiciones del terreno.

Todos estos hechos inducen a considerar la procedencia de rebajar las deudas de pavimentación provenientes de los trabajos ejecutados en el camino de La Serena a Coquimbo, hasta el 15 o/o del avalúo fiscal de los distintos inmuebles.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración y para que pueda ser tratado en el actual periodo de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Autorízase a la Dirección General de Pavimentación para rebajar las cuentas de pavimentación que deben cobrarse a los vecinos, provenientes de los trabajos ejecutados en el camino de Coquimbo a La Serena, hasta el 15 o/o del avalúo fiscal de los predios no urbanos.

Artículo 2.º—El gasto que demande esta ley se imputará a la mayor entrada que se produzca en el ejercicio fiscal de 1943.

Artículo 3.º—Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

(Fdos.): Juan A. Ríos M. — Raúl Morales"

N.º 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 2.—Santiago, 14 de enero de 1943.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por Decreto N.º 3,328, de 5 de septiembre de 1941, se canceló la personalidad jurídica de que gozaba el "Cuerpo de Bomberos" de Lautaro, cuyos estatutos no contenían ninguna disposición relativa al destino de sus bienes.

Posteriormente, por Decreto N.º 824, de 11 de marzo de 1942, se concedió personalidad jurídica a otra corporación con el nombre de "Cuerpo de Bomberos" de Lautaro, con los mismos fines y similar en todo a la institución extinguida; pero no ha sido posible a esta nueva corporación disponer de los bienes que pertenecían a la anterior porque, de acuerdo con el artículo 561 del Código Civil, toca al Poder Legislativo señalar su destinación por medio de una ley.

Estima el Gobierno, por consiguiente, que sería de justicia destinar los referidos bienes a esta nueva corporación y, al efecto, tiene el honor de someter a vuestra deliberación, a fin de que podáis tratarlo durante el actual periodo extraordinario de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. — Los bienes que pertenecieron a la Corporación denominada "Cuerpo de Bomberos" de Lautaro, cuya personalidad jurídica fué cancelada por Decreto N.º 3,328, de 5 de septiembre de 1941, pasarán a la nueva corporación del mismo nombre, a la cual le fué concedido ese beneficio por Decreto N.º 824, de 11 de marzo de 1942.

(Fdos.): Juan A. Ríos M.—Oscar Gajardo V".

N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 2.—Santiago, 14 de enero de 1943.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre previsión social de periodistas, originado en la moción del Honorable Diputado don Pedro Castelblanco.

Saluda a V. E. — (Fdos.): **Juan A. Ríos.—Mariano Bustos Lagos**".

N.º 4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 54.— Santiago, 14 de enero de 1943. — Pende de la consideración de esa Honorable Cámara, despachado por el Honorable Senado, el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, mediante el cual se otorgan nuevos recursos, hasta por la suma de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos), para la Caja de Crédito Agrario.

Como es de imperiosa necesidad que el proyecto aludido sea promulgado como ley de la República, en el más breve plazo, me permito solicitar de V. E., se sirva, si lo tiene a bien, darle el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Ríos.— Fernando Moller B.**"

N.º 5.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 33.— Santiago, 15 de enero de 1943. — Se encuentra pendiente de la consideración de esa Honorable Cámara, con el carácter de urgente, un mensaje que aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre el Director del Departamento de Ferrocarriles en representación del Fisco y la Compañía Salitrera de Antofagasta y Tarapacá.

En atención a que el trámite de urgencia se encuentra próximo a vencer y que, en consecuencia, esa Honorable Corporación tendría que entrar a conocer de dicho proyecto sin el informe de la Honorable Comisión de Vías y Obras, vengo en retirar la urgencia hecha presente para su despacho.

Saludan a V. E.— (Fdos.)— **Juan A. Ríos M.—Raúl Morales B.— Manuel Hidalgo**".

N.º 6.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 407.— Santiago, 15 de enero de 1943.— En uso de la atribución que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, solicité, en su oportunidad, la urgencia para el

despacho del proyecto de ley que crea el Instituto de Fomento de la Marina Mercante.

Se ha hecho saber al Ejecutivo que estaría por vencerse el plazo reglamentario de la urgencia, sin que el proyecto mencionado haya alcanzado a ser informado por la Comisión respectiva.

En atención a que este proyecto requiere dicho informe para ser tratado por la Honorable Cámara con pleno conocimiento de los antecedentes que lo han motivado, vengo en retirar la urgencia solicitada para ese proyecto.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) **Juan A. Ríos M.—Raúl Morales**".

N.º 7.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 408.— Santiago, 15 de enero de 1943. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que en uso de la atribución que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, los proyectos de leyes que a continuación menciono:

1.— El que faculta a la Municipalidad de Las Hijuelas para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción y formar una sociedad de responsabilidad limitada con los vecinos de la comuna, a fin de proveer a ésta de un eficiente servicio de suministro de energía eléctrica, y

2.— El que autoriza a la Municipalidad de Llay-Llay para contratar un empréstito.

Saluda Atte a V. E.— (Fdos.)— **Juan A. Ríos M.— Raúl Morales**".

N.º 8.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 290.— Santiago, 14 de enero de 1943. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para que establezca el seguro de desgravamen.

Saludan a V. E.— (Fdos.) **Juan A. Ríos M.—Raúl Morales**".

N.º 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 284.— Santiago, 14 de enero de 1943.— Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.º 679, de 7 del presente, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extra-

ordinario de sesiones, del proyecto de ley que contempla el descuento de las deudas hipotecarias a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio hasta en un 40 o/o de su avalúo, para los efectos del pago de la contribución de bienes raíces.

En respuesta, tengo el agrado de manifestar a V. E. que, con esta fecha, he solicitado al Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto N.º 2,628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de estar en condiciones de resolver sobre la petición en el oficio que contesto.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) **Raúl Morales**”.

N.º 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 417.— Santiago, 16 de enero de 1943. — Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.º 716, de 13 del actual, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, del proyecto de ley que mejora la situación económica de los jubilados de los Servicios de Correos y Telégrafos.

En respuesta, me es grato manifestar a V. E. que, con esta fecha, he solicitado al Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución dada a él por decreto N.º 2,628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de estar en condiciones de resolver la petición formulada en el oficio que contesto.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) por el Ministro, **Antonio Serrano**, Subsecretario”.

N.º 11.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 418.— Santiago, 16 de enero de 1943. — Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.º 709, de 12 del actual, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, de los siguientes proyectos de ley:

1.— El que establece moratoria para las obligaciones contraídas por los adquirentes de vehículos motorizados cuya circulación ha sido restringida por el racionamiento de la gasolina, y

2.— El que aclara la ley N.º 7,166, que mejoró la situación de los Ambulantes de Correos.

En respuesta, me es grato comunicar a V. E. que, con esta fecha, he solicitado al Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto N.º 2,628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre los referidos proyectos de ley, a fin de estar en condicio-

nes de resolver la petición formulada en el oficio que contesto.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) por el Ministro, **Antonio Serrano**, Subsecretario”.

N.º 12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—

“N.º 296.— Santiago, 15 de enero de 1943.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.º 696, de 8 del actual, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, del proyecto de ley que modifica el artículo 2.º de la ley N.º 6,172.

En respuesta, me complace manifestar a V. E. que, con esta fecha, he solicitado al Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto N.º 2,628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de estar en condiciones de resolver la petición formulada en el oficio que contesto.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Por el Ministro, **Antonio Serrano P.**, Subsecretario”

N.º 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 282.— Santiago, 14 de enero de 1943.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.º 683, de 7 del presente, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, del proyecto de ley sobre Plan General de Caminos.

En respuesta, me es grato comunicar a V. E. que, con esta fecha, he solicitado al Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto N.º 2,628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de estar en condiciones de resolver la petición formulada en el oficio que contesto.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Raúl Morales**”.

N.º 14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 283.— Santiago, 14 de enero de 1943.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.º 669 de 6 del actual, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión entre los asuntos, que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones de los siguientes proyectos de ley:

El que organiza y reglamenta las diversas actividades deportivas en el país;

El que crea el Colegio de Dentistas de Chile;

El que autoriza a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado para devolver el 50 o/o de los fondos acumulados por sus imponentes;

El que consulta fondos para la construcción de un hospital en la ciudad de Lanco;

El que autoriza la inversión de una determinada suma de dinero en las obras de canalización del río Mapocho;

El que reforma el artículo 10 del Código del

Trabajo, concediendo una indemnización a los obreros por años de servicios;

El que aplica algunas disposiciones de la Ley de Instrucción Primaria, obligando a los industriales y hacendados a proporcionar casas para el funcionamiento de escuelas públicas.

El que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de 24.000.000 de pesos en la construcción y mejoramiento de las obras portuarias de San Antonio;

El que establece el Fondo Nacional del Trabajo;

El que establece el pago a los obreros de los días domingos y festivos; y

El que mejora la situación económica del profesorado.

En respuesta, me es grato manifestar a V. E. que, con esta fecha, he solicitado del Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto N.º 2,628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre los referidos proyectos de ley, a fin de estar en condiciones de resolver sobre la procedencia de las peticiones formuladas en el oficio que contesto.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Raúl Morales'.

N.º 15.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N.º 420.— Santiago, 16 de enero de 1943.

La Caja de Previsión de Carabineros, por oficio N.º 640, de 8 del actual, dice a este Ministerio lo siguiente:

"Se ha recibido en esta Caja su oficio de fecha 31 de diciembre recién pasado, en el que se transcribe el oficio N.º 613, de 24 del mismo mes, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la devolución de las imposiciones de los ex imponentes de esta Caja, ordenada por Ley N.º 7,260, y decreto reglamentario N.º 1,687, de 1.º de septiembre y 11 de diciembre del año próximo pasado, respectivamente.

"La H. Cámara de Diputados solicita se disponga que esta Caja de Previsión efectúe el pago de las imposiciones ajustándose a las normas que aseguren su mayor celeridad, evitando a los interesados tramitaciones inútiles y dilatorias".

"Sobre el particular, me permito manifestar a US. que esta institución, al dar comienzo al pago de las imposiciones, tuvo presente lo dispuesto en el artículo 5.º y 6.º del decreto reglamentario N.º 1,687, ya aludido, el primero de los cuales otorga validez a las solicitudes presentadas con ocasión de la Ley N.º 5,811, de febrero de 1936, y que no alcanzaron a ser pagadas, en tanto que el segundo, en su inciso 2.º dispone: "El pago se hará estrictamente por el orden de recepción de las solicitudes".

"De acuerdo con lo expuesto, esta Caja dispuso que se pagaran diariamente cien solicitudes, partiendo del N.º 3,800, ya que casi la totalidad de aquella numeración inferior fueron pagadas con fondos de la Ley N.º 5,811. Ocurrió, sin embargo, que de las cien solicitudes diarias sólo se pagaban algunas por inconcurrencia de la mayor parte de los interesados, por lo cual esta Caja, llevada siempre del espíritu de facilitar en lo posible esta tarea, resolvió, a contar desde el lunes 4 del presente, pagar siempre con solicitudes diarias, pero previa anotación de los interesados el día anterior, respetando igualmente el orden de precedencia. Mediante avisos diarios en la prensa se

da a conocer a los ex imponentes el número de orden que servirá de base para las inscripciones".

"Esta modificación ha permitido, en el primer día que se le aplicó, que fueran llamadas al pago solicitudes desde el N.º 4,600 al N.º 6,668."

"Se ha conseguido, de este modo, un visible progreso en la eficiencia con que se atiende esta labor, estando atenta siempre esta vicepresidencia para corregir las deficiencias que se adviertan en el procedimiento".

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. con relación al oficio de esa H. Cámara N.º 613, de 24 de diciembre último.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Raúl Morales'.

N.º 16.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N.º 410.— Santiago, 16 de enero de 1943.

Con respecto a la petición formulada por el señor Diputado don José Acevedo, en orden a que se instale un teléfono en el pueblo de San Alfonso, quedo manifestar a V. E. lo siguiente:

La Compañía de Teléfonos de Chile ha calculado que el presupuesto de las obras, para instalar este servicio telefónico, entre San José de Maipo y San Alfonso, con un recorrido de 10 kilómetros, asciende a la suma de cien mil pesos (\$ 100.000). Además, sería necesario ampliar el equipo y la planta externa de San José de Maipo, lo que hace subir aún más el costo antes indicado.

También debido a la falta de materiales y dificultades en obtenerlos, es indispensable destinar los existentes a la mantención de las actuales instalaciones, por lo que se hace imposible, en estos momentos, ejecutar trabajos como el solicitado.

Por las razones expuestas, me permito poner en conocimiento de V. E., y a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, transmitir este oficio al H. Diputado solicitante, que, por el momento, no puede instalarse un servicio telefónico en San Alfonso; pero se ha recomendado a la Compañía de Teléfonos de Chile que proceda a efectuar la instalación a que me refiero en cuanto las disponibilidades lo permitan.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Raúl Morales'.

N.º 17.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 281.— Santiago, 14 de diciembre de 1942.

Por oficio 599, de 18 del actual, V. E., se sirvió comunicarme la petición formulada por el Honorable Diputado, señor Efraín Ojeda, en el sentido de que se enviaran a esa Honorable Cámara, los antecedentes que motivaron la eliminación de Carabineros del ex Teniente, don Galo Rodríguez Arriagada.

Atendiendo a esta petición, tengo el honor de acompañar a V. E., en original, el informe reservado emitido por la Dirección General de Carabineros, sobre el particular.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Raúl Morales'.

N.º 18.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"N.º 53.— Santiago, 15 de enero de 1943.

La Comisión de Industrias de la Honorable Cámara de Diputados, se sirvió solicitar, por oficio de 17 de noviembre de 1942, a la Dirección General de Impuestos Internos, informe sobre la distribución de entradas fiscales que representará el proyecto de ley de que son autores los señores Vicente Ruiz, Vasco Valdebenito y Eduardo Rodríguez, que eleva el mínimo de los sueldos, salarios y demás rentas, que están exentos del pago de impuestos.

En informe elevado por la Dirección a este Ministerio, se expresa lo siguiente:

"Esta Dirección General, sin entrar a pronunciarse sobre elevado fin social que se persigue con el proyecto aludido, manifiesta a U.S., que, en la actualidad, el rendimiento anual de este tributo alcanza aproximadamente a la suma de 90 millones, cantidad que, seguramente, se reduciría al 30 o/o de su monto al convertirse en ley de la República dicho proyecto. Por otra parte, la actual exención de \$ 7.200 anuales, corresponde al promedio del sueldo vital establecido para los empleados particulares. El Proyecto en la forma propuesta, cercena las entradas fiscales en una suma superior a \$ 60.000.000 anuales, que serían mucho mayor si después se pretendiera, como parecería de justicia, extender esta exención a rentas de otras categorías".

Este Departamento concuerda con las apreciaciones de la Dirección de Impuestos y estima, en consecuencia, que el proyecto es inaceptable.

Estimaré altamente de V. E., se sirva impartir las instrucciones del caso, para que las informaciones que se requieran de las oficinas o reparticiones dependientes de este Ministerio, se soliciten directamente al Ministerio, en resguardo de la buena disciplina administrativa.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Guillermo del Pedregal**".

N.º 19.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 30.— Santiago, 13 de enero de 1943.

Por oficio N.º 557, de 3 de diciembre ppdo., V. E. comunica a este Ministerio un Proyecto de Acuerdo, aprobado por esa Honorable Corporación, relacionado con el empalme de la línea del Ferrocarril longitudinal con la del Ferrocarril de Tocopilla al Toco.

La solución auspiciada por esa Honorable Corporación, resultaría de un alto costo. Exigiría la adquisición de rieles que no se encuentran en el país y cuya importación es difícil; tampoco puede efectuarse el empalme por ser los ferrocarriles de distinta trocha.

En vista de las dificultades señaladas y no siendo posible, por el momento, efectuar el enlace por vía férrea se ha resuelto establecer una combinación con vehículos motorizados

desde Coya Sur a la Estación Chacance. Coya Sur es el término de la vía del Ferrocarril de Tocopilla y está unida a María Elena por lo menos, con seis trenes diarios de pasajeros.

La gasolina necesaria para este servicio, cuyo recorrido sería de 8 kilómetros, se obtendría de la supresión de las góndolas a Coya Sur, pues a ese punto el Ferrocarril, mantiene seis trenes diarios.

El infrascrito, considera que esta solución, es la más ventajosa para el público, y para la Compañía del Ferrocarril, ya que sería de realización inmediata.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Manuel Hidalgo**".

N.º 20.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 29.— Santiago, 13 de enero de 1943.

En atención al oficio de V. E., N.º 585, de 7 de diciembre último, relacionado con la petición formulada por el Honorable Diputado, don Sebastián Santandreu, sobre construcción de un camino para peatones al costado del puente Troncoso, cerca de San Francisco de Mostazal, transcribo a V. E., lo que la Dirección de los Ferrocarriles del Estado informa al respecto:

"Esta Dirección General, hace presente al señor Ministro que no es posible aceptar esta petición por cuanto ella va en contra del espíritu y letra de la Ley General de Ferrocarriles, que prohíbe el tránsito por la vía férrea. La pasada que se solicita significaría además, fomentar este tránsito que hoy se hace en contravención a la Ley y en cuya supresión está empeñada la Empresa en colaboración con otras autoridades".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Manuel Hidalgo**".

N.º 21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"N.º 53. — Santiago, enero 14 de 1943.

Tengo el honor de referirme al atento oficio de esa Honorable Cámara N.º 547, de 30 de noviembre del año ppdo. con el que V. E. ha tenido a bien remitir a este Ministerio el Boletín de la tercera sesión extraordinaria, que contiene las observaciones formuladas por el honorable Diputado don Julián Echavarrí, sobre el alto precio alcanzado por la carne, debido a la escasez de ganado vacuno.

Sobre esta materia, la Dirección General de Agricultura ha informado a este Ministerio por medio de la nota que a continuación me es grato transcribir a esa Honorable Corporación:

"Tengo el agrado de referirme a la providencia No. 2.345, de 5 de diciembre, recaída

en oficio N.º 547, del 30 de noviembre de la Honorable Cámara de Diputados, dirigido a S. E. el Presidente de la República, al cual se acompaña un ejemplar del Boletín de Sesiones del 25 de noviembre, en cuya página 209 aparecen insertas las observaciones formuladas por el honorable Diputado señor Julián Echavarrí, sobre el alto precio alcanzado por la carne.

Según las observaciones del honorable Diputado, los precios que ha alcanzado la carne en los últimos años, aparecen en cierto modo justificados por la desvalorización paulatina de nuestra moneda.

El alza normal de todos los artículos de consumo corresponde, precisamente, a la depreciación de nuestra moneda; sin embargo, el alza del precio de la carne no guarda esta relación, y es más violenta y desmedida que el de otros artículos.

Así, por ejemplo, comparándolo con el trigo, producto agrícola que está sujeto a un proceso económico similar y que sufre una industrialización previa para llegar al consumidor, se observa, de acuerdo con el gráfico adjunto, que, en el último decenio, el valor del trigo se duplica, en tanto que el de la carne en vara se eleva en tres veces su valor inicial.

En septiembre de 1942, esta alza fué especialmente notoria, ya que el precio armónico del ganado en feria fué de \$ 466.50 para los 100 kilogramos de carne en pie, y de \$ 727 para los 100 kilogramos de carne en vara, mientras que el trigo marcaba alzas prácticamente sin importancia.

Igualmente se observa que no guarda relación el precio de la carne en vara y en carnicería, con el precio del ganado en pie, pues en los meses de septiembre y octubre de 1942, el precio medio armónico en las ferias de Santiago, del kilo de carne viva baja de \$ 4.665 a \$ 4.652, en tanto que el precio medio de la carne de 1.a en vara, en el Matadero de Santiago, sube de \$ 6.89 a \$ 7.27.

De los antecedentes expuestos puede deducirse que el precio de la carne es debido, principalmente, al juego del intermediario, quien, mediante un comercio organizado, fija a su arbitrio el precio de un producto de primera necesidad.

A esto debe agregarse que entre el costo en feria y carnicería, la carne se recarga un 20 por ciento en su valor, y la falta de una tipificación oficial del ganado y de las carnes, permite el fraude de la venta de carnes de 2.a y 3.a clases, a precios correspondientes a novillos de primera clase. Esto favorece exclusivamente al carnicero, ya que la feria y el abasto venden el ganado y las carnes clasificadas.

Por otra parte, el honorable Diputado atri-

buye el alza de la carne a la falta en el país de la dotación de ganado en cantidad suficiente para las necesidades del consumo.

Si bien es cierto que anualmente se importa una cantidad apreciable de ganado desde Argentina, debe observarse que la densidad de la masa de ganado ovino por habitante, se ha mantenido más o menos igual, como así mismo el consumo, no obstante el alza considerable del precio de la carne.

Por otra parte, la situación actual de problema de la carne no debe atribuirse tanto a la falta de ganado, sino, en primer término, a la desorganización de su comercio, las dificultades de transporte y una mala organización de la matanza, abastecimiento, distribución y venta de las carnes.

Con respecto a la falta de talajes en el invierno, que observa el honorable Diputado, cabe indicar que este problema se presenta todos los años, debido a que en el período invernal, los recursos forrajeros disminuyen considerablemente, y no existe la cantidad suficiente de silos y galpones para almacenar dichos recursos en ese período de escasez.

Esta situación en el último invierno, se agudizó extraordinariamente por las fuertes heladas que disminuyeron, aún más, estos exiguos recursos forrajeros, lo que contribuyó a la miseria fisiológica del ganado y lo hizo más propenso a las diversas enfermedades y epizootias.

En lo que se refiere a la fiebre aftosa, esta Dirección General concuerda en que anualmente se producen elevadas pérdidas por este concepto, no obstante otras enfermedades enzoóticas, como la tuberculosis y la enfermedad de Bang, ocasionan pérdidas mucho más considerables aun.

Dentro de las posibilidades económicas y del personal técnico de que dispone esta Dirección General, se despliegan el máximo de actividad para luchar contra estas enfermedades infecto-contagiosas".

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): **Fernando Moller**".

N.º 22. — OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"N.º 50. — Santiago, 14 de enero de 1943.

Me es grato acusar recibo de la nota N.º 643, de 7 de enero en curso, de esa Honorable Cámara de Diputados a la que U.S. se sirvió acompañar un ejemplar del Boletín de Sesiones, correspondiente a la sesión 15.a, celebrada en miércoles 23 de diciembre ppdo., en cuya página 645 aparecen insertas las observaciones formuladas por el señor Diputado, don Jorge Urzúa, acerca de publicaciones aparecidas en la prensa, relacionadas con el Proyecto de Ley que crea el Banco Agrícola.

Este Ministerio ha considerado en todos sus detalles, las observaciones formuladas por el honorable Diputado señor Jorge Urzúa.

Dios guarde a US. — (Fdo.): Fernando Moller".

N.º 23. — OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

"N.º 46. — Santiago, 16 de enero de 1943

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.º 604, de fecha 17 de diciembre de 1942, al cual se sirve acompañar el Boletín de Sesiones correspondiente a la sesión 8.ª extraordinaria, celebrada el martes del indicado mes, en que aparecen las observaciones formuladas por el honorable Diputado don José Acevedo, sobre actuación del comandante del Regimiento Ferrocarrileros de guarnición en Puente Alto, Teniente Coronel don León Guillard Tricot.

El Ministro infrascrito no puede guardar silencio ante la incompreensión con que se quiere juzgar las actuaciones de un digno Jefe del Ejército, que durante más de tres años ha dirigido con corrección y acierto, una importante unidad militar y una empresa ferroviaria, logrando asegurar el servicio en beneficio de los pobladores e industrias del Cajón del Río Maipo, a pesar del deficiente material de que disponía, y de los trastornos de todo orden provocados por el conflicto mundial.

Lamenta sí, tener que distraer la atención de la Honorable Cámara, de emplear un tiempo que debiera ser destinado al estudio y solución de los importantes problemas nacionales, en refutar cargos infundados contra un Jefe de su dependencia.

Aún cuando la parte fundamental de la acusación gira alrededor del desahucio del obrero del Ferrocarril Militar, señor Remigio Donaire, a quien se pretende hacer aparecer como una víctima de represalias del Comandante Guillard, por conocer irregularidades cometidas por éste, no se puede dejar de analizar los otros puntos de la acusación que, en síntesis, pueden resumirse en los siguientes: desatención para el transporte de pasajeros en el Ferrocarril Militar; falta de criterio al suprimir una estación que sirve a una importante región, empleo indebido de un automóvil fiscal, desprecio a las autoridades comunales; sectarismo político y religioso en el desempeño de sus funciones; adopción de medidas de orden que significaban una provocación a los obreros, etc. La gravedad de estos cargos me impone un análisis detallado de cada uno de ellos en el orden que fueron formulados.

1. — Desatención para el transporte de pasajeros y despercio del público, en especial de los obreros que viajan en el Ferrocarril Militar

Se pretende que el Comandante Guillard, con una despreocupación absoluta por los pasajeros, no hace agregar más coches a los trenes en los días de trabajo, aunque vea que aquéllos viajan los unos sobre los otros.

Hasta el año 1940, se mantuvo trenes de pasajeros los días martes, jueves, sábados, domingos y festivos. En vista del escaso número de viajante en días de trabajo, de haberse introducido un servicio de auto-motores para 40 pasajeros, de las dificultades para obtener carbón, y del pésimo estado de las locomotoras, se suprimieron los trenes de pasajeros de los días martes y sábados, en la mañana. Las nuevas obras emprendidas por la Compañía Chilena de Electricidad en El Volcán, y las reparaciones del acueducto del agua potable de la capital, atrajeron gran cantidad de obreros desde principios del año 1941.

A partir de este momento, se trató de satisfacer tres exigencias:

a) Subir a El Volcán, gran cantidad de equipo de carga para permitir el transporte hacia abajo de los productos de las industrias establecidas en dicho punto, sin lo cual dichas industrias deberían paralizar sus labores, dejando cesantes a numerosos obreros que, desde años se dedicaban a esas actividades, y, paralizando otras industrias derivadas en el centro del país. Esta exigencia imponía que el equipo subiera vacío, como hasta entonces se había hecho.

b) Transportar a San Gabriel y El Volcán grandes cantidades de materiales para permitir la ejecución de las obras proyectadas y poder así dar trabajo a los obreros contratados, lo que reducía la cantidad de equipo que podía subirse hasta El Volcán.

c) Transportar numerosos obreros, que bajaban normalmente los días sábados, pero no regresaban en día fijo, lo que imponía aumentar el número de trenes de pasajeros, en perjuicio de la posibilidad de transportar carga.

En resumen, si no se movía la carga, los obreros quedarían cesantes, y si no se transportaban los obreros, las obras se paralizarían. Estas exigencias sólo podían ser satisfechas con un aumento de equipo y un mayor suministro de carbón.

Sin embargo, no sólo no se obtuvo un aumento de equipo, sino que el F. C. Militar debió seguir trabajando con sus cinco viejas locomotoras, ya que en el año 1937 fueron declaradas inútiles, lo que obligó al Gobierno a obtener la dictación de la ley 6,100, que proporcionaba fondos especiales a la referida empresa para permitirle la renovación de su material y que, sensiblemente, no pudo hacerse en su totalidad debido al estallido de la guerra. En cuanto al

carbón; es de todos conocidos el racionamiento que debió imponerse a todas las industrias por falta de este combustible.

El comandante del Regimiento Ferrocarrileros logró solucionar este problema, permitiendo, al principio, que las personas viajaran en los trenes de carga, agregando posteriormente un coche de pasajeros a un tren de carga, constituyendo más tarde trenes mixtos, para terminar no sólo restableciendo el servicio que existía hasta el año 1940, sino colocando diariamente un tren de pasajeros. ¿Significa esto no prestar la debida atención al público?

Las locomotoras que se emplean para los trenes de pasajeros en los días de semana no permiten el arrastre de más de tres coches. Cuando el número de viajeros lo hace necesario y la capacidad de arrastre de la locomotora lo permite, se agrega un nuevo coche, pero más allá no se puede ir, pues se corre el riesgo que el convoy no llegue a su destino, como ha sucedido tantas veces en este ferrocarril.

Cabe preguntarse, ¿si es preferible viajar un poco incómodo, pero llegar más o menos oportunamente a su destino, o viajar cómodo, sin ninguna seguridad de llegar?

Debe hacerse presente que el F. C. Militar ha logrado mantener su servicio, en beneficio de los pobladores e industrias del Cajón del Río Maipo gracias a la energía con que ha abordado la reparación de sus locomotoras, a pesar de carecer de los medios para ello, debido a la abnegación del personal de tropa maquinistas y fogoneros que con desprecio de sus vidas, siguen firmemente manejándolas, pues en cualquier otro ferrocarril ya habrían sido abandonadas por peligrosas.

2.—Desahucio del obrero señor Remigio Donaire.

Se ha pretendido establecer que el señor Donaire fué presionado por el Comandante Guillard para que presentara su renuncia, como un acto de represalia por conocer ciertas irregularidades cometidas por dicho Jefe al emplear indebidamente algunos materiales. Cabe notar que si esto era efectivo, en el interés del Comandante Guillard estaba mantener grato al señor Donaire para que no hablara. Los hechos son muy diferentes, como puede juzgarlo la Honorable Cámara.

El señor Donaire fué durante largos años un buen obrero tornero del F. C. Militar, al que se le dió el título de Jefe de Taller Mecánico, a fin de, que tuviera un mayor ascendiente sobre los demás obreros, cuando accidentalmente tuviera que reemplazar al Jefe de la Maestranza. La Maestranza del F. C. Militar es un simple taller de reparación de equipo, en el cual no cabe más de un jefe, que era y que es el señor Mackenzie, y el señor Donaire sólo se desempeñaba como tornero, pues sus conocimientos no lo capacitaban para otra actividad. En enero de 1939 el señor Mackenzie fué enviado a Alemania, para ver la fabricación de tres locomotoras contratadas para el ferrocarril y se dejó

en su reemplazo al señor Donaire, para los efectos de la inmediata fiscalización de los demás obreros, pues a cargo del indicado taller quedaba en realidad el Comandante de la Compañía de Tracción y Maestranza, Teniente señor Ramón Batista. Cuando surgía algún trabajo difícil de reparación de locomotoras, lo dirigía el maestro señor Manuel Morales, obrero mucho más joven que el señor Donaire, pero más capacitado.

En octubre del mismo año 1939, regresó a su puesto el señor Mackenzie, de modo que el señor Donaire no lo reemplazó durante tres meses, como ha asegurado el Honorable Diputado señor Acevedo, sino solamente poco más de ocho meses. Tampoco el Comandante Guillard ha dejado durante tres meses al señor Donaire como Jefe de la maestranza, puesto que se recibió de la unidad el 21 de agosto de 1939, y el señor Mackenzie reasumió su puesto en el mes de octubre.

A raíz de una demanda ante los Tribunales del Trabajo, hecha por los obreros desahuciados del F. C. Militar, a fines del año 1939, el Comandante Guillard se impuso que no estaban en regla los contratos de trabajo de los diferentes obreros, por lo que dispuso que inmediatamente fueran puestos al día, colocándose, naturalmente, a cada uno la verdadera clasificación que les correspondía de acuerdo con su actividad.

El señor Donaire se negó a firmar su contrato porque en éste se le colocó que desempeñaba la actividad de maestro tornero, manifestando que él reconocía que era obrero y no empleado, pero que le tenía cariño a su título de Jefe de Taller Mecánico, que le daba más consideración de parte de sus compañeros. El Comandante le manifestó que no tenía inconveniente en seguirlo llamando como más le agradara en presencia de sus compañeros, pero que en el contrato debía estamparse la verdadera actividad que tenía. Todo fué inútil, incluso la intervención del Inspector del Trabajo, quien estableció que la labor del señor Donaire correspondía a la clasificación de obrero.

Ante la negativa del señor Donaire para firmar su contrato el Comandante Guillard le manifestó que debería abandonar su puesto, a lo que contestó que estaba dispuesto a hacerlo inmediatamente. El Comandante prescindió de la actitud manifestada por el obrero, y en consideración a sus años y al buen comportamiento anterior, le expresó que no se retirará sin previamente asegurarse un trabajo fuera de la empresa. El mismo consejo se lo dió el Inspector del Trabajo, quien aún más, le hizo presente que podía firmar su contrato de trabajo en la forma que se le exigía e iniciar inmediatamente un juicio de clasificación ante los Tribunales del Trabajo.

El señor Donaire no oyó ninguno de estos consejos y expresó que podía encontrar trabajo donde y cuando lo quisiera. Sin presión de nadie abandonó su puesto y firmó el desahucio correspondiente. Poco tiempo después demandaba al Comandante Guillard ante los Tribunales del Trabajo por haber sido despedido del F. C. Militar y por haberse burlado de la ley, al hacerle

imposiciones de acuerdo con la Ley 4.054, en circunstancia de haber sido un empleado particular. Los Tribunales fallaron en contra de dicha demanda.

En cuanto a las ollas de aluminio que dice el señor Donaire haber hecho para el Comandante Guillard, con material de la Maestranza del F. C. Militar, ello no es efectivo, pues dicho aluminio, obtenido de deshecho de aviones destruidos, le fué obsequiado al Comandante por el entonces Jefe de la Maestranza de la Fuerza Aérea, Comandante de Escuadrilla, señor Luis Bravo Jofré, material que aprovechó para hacer una prueba que no dió los resultados apetecidos por lo cual gran parte de este aluminio permanece aún guardado en la fundición del F. C. Militar.

Para demostrar la absoluta falta de espíritu de persecución que anima los actos del Comandante Guillard en el presente caso, puede citarse el siguiente hecho curioso.

Hace unos meses, el H. Diputado señor Acevedo llegó hasta el Regimiento Ferrocarrileros, en compañía del obrero Donaire, a pedir al Comandante Guillard olvidara los ataques injustos de que había sido objeto y que se compadeciera del citado obrero, dándole nuevamente trabajo en la Maestranza del F. C. Militar.

El Comandante accedió a lo solicitado, tanto por deferencia al señor Diputado, como por consideración al antiguo subordinado, estimando que había obrado mal no por naturaleza, sino por malos consejos, prometiendo que en cuanto vacara un puesto de mecánico se lo daría al instante.

Hace unos quince días se produjo una vacante, e inmediatamente el Comandante Guillard ordenó se avisara al señor Donaire. Como pasaron los días y éste no aparecía para el cargo, el martes 15 de diciembre, o sea el mismo día que en esta H. Cámara se aprobaba tajantemente al Comandante Guillard, éste mismo obrero manifestó al señor Coronel Subsecretario de Guerra que si nuevamente concurría a un despacho el interesado o algunos de los señores Diputados patrocinantes, les hiciera presente que ya tenía un puesto para el obrero Donaire, a quien generosamente le tendría la mano, sin pensar que en esos mismos momentos la persona a quien estaba favoreciendo pretendía herirlo por la espalda.

El Jefe del Taller de Fundición del F. C. Militar fué desahuciado a fines del año 1939, debido a la situación económica del F. C. Militar, porque no se justificaba mantener un puesto que no se financiaba. Pero no es efectivo que se haya abandonado la fundición, pues hasta la fecha se ha seguido fundiendo en ella todas las piezas de fierro y de bronce necesarias para el indicado ferrocarril, como han podido comprobarlo todos los jefes que han visitado la unidad.

La medida tomada por el Comandante Guillard de prohibir la entrada al cuartel de todas aquellas personas que sin pertenecer a la unidad tenían libre acceso a ella y que, faltando a la verdad, habían declarado en favor de los obreros desahuciados de la empresa, para ayudarlos en sus injustificadas pretensiones fué dictada después de conocerse todas las declaraciones de modo que con ella no se presionaba a los testigos, medida perfectamente lógica y justificada,

pues no es posible aceptar que en un plantel de esta naturaleza se permita el acceso de personas que pretendan socavar el afecto y respecto que se debe a los superiores responsables del mantenimiento del orden y disciplina.

Se considera incorrecto haber jubilado al Jefe de la Maestranza, señor Mackenzie, y haberlo contratado nuevamente con posterioridad. El señor Mackenzie fué jubilado después de 36 años de servicios en los Ferrocarriles del Estado y Ferrocarril Militar. Esta persona es el técnico, gracias a cuya labor, preparación y abnegación se debe que las viejas locomotoras del Ferrocarril Militar aún puedan prestar servicios. El año 1941 recibía un sueldo mensual de 2,500 pesos, en circunstancias que en cualquiera otra empresa habría percibido un emolumento doble. Jamás cobró horas extraordinarias de trabajo o sobretiempo, siendo que casi diariamente debía concurrir a la maestranza a altas horas de la noche, a fin de dirigir los trabajos de reparación de las locomotoras que les tocaban salir al día siguiente. La firma alemana "Orenstein y Koppe", de Berlín, reconociendo su capacidad, lo contrató para que armara las locomotoras adquiridas por el F. C. Militar, una vez que éstas llegaran a Chile. El señor Mackenzie tenía derecho a su jubilación, pero ¿podía el F. C. Militar deshacerse de su Jefe de Maestranza en las circunstancias que se le presentaban?

El Comandante Guillard, por consiguiente, ha procedido con justicia y previsión, cautelando los intereses del Estado, al contratar los necesarios servicios del señor Mackenzie, después de jubilarse, y que por su capacidad física por añadidura le permitía aún dar un pleno rendimiento.

El Comandante Guillard tenía el propósito de reducir a todo el personal del F. C. Militar, una muy lógica, aun cuando no ha pasado de ser un simple estudio, que ni siquiera ha llegado a la Superioridad Militar, que es la que debe decidir en estas cosas. Pero ello no quiere decir que él aprecie al obrero; todo lo contrario, él se habría tratado de encuadrar a estos mismos obreros, asegurándoles en mejor forma su subsistencia.

3.—Supresión de la Estación 'Ingenio'

Para supresión fué impuesta por el Ministerio de Fomento, después de establecer, por medio de sus organismos técnicos, que el movimiento de pasajeros y carga que en dicha estación se efectuaba, no justificaba su mantenimiento. Se encuentra a dos kilómetros de la estación "San Gabriel", de modo que técnicamente tampoco se justificaba.

Se ha continuado manteniéndola como paradero para los pasajeros, de consiguiente se falta a la verdad al decirse que aquéllos no pueden bajar o subir a los trenes en el indicado punto.

4.—Antecedentes contrarios al Comandante Guillard, que obrarían en poder del ex capitán señor Eduardo Ponce Roldán.

Este capitán fué eliminado del servicio por acuerdo de la Junta Calificadora de Méritos, en

atención a la calificación que le hizo el Comandante Guillard, correspondiente a su actuación durante el año 1940, quien no hizo más que confirmar los deficientes conceptos emitidos por sus Jefes anteriores. Si este Capitán era un correcto oficial, debió poner en conocimiento de la Superioridad los antecedentes que dice poseer en contra de la labor funcionaria, de la honorabilidad del Comandante Guillard, velando en esta forma por el prestigio del Ejército, y no dedicarse a desacreditar solapadamente a su ex Jefe, dejándose llevar por un sentimiento de rencor hacia él.

5.—Empleo indebido del automóvil fiscal del Regimiento Ferrocarrileros

Se pretende que el Comandante Guillard hizo tres viajes a la iglesia el día 15 de noviembre, transportando a su familia. En primer lugar, el Comandante Guillard sólo concurre a un templo cuando algún acto oficial impone su presencia. El día indicado, en su calidad de Comandante de la Guarnición, concurrió a la plazuela de la parroquia para asistir a la bendición del estandarte de la Cruz Roja. Lo acompañaba su esposa, designada madrina en dicho acto, la que regresó a pie hasta el local de la Cruz Roja en compañía de otras damas. En consecuencia, el automóvil hizo un sólo viaje y plenamente justificado.

Este punto de la acusación revela cuán mezquinos son los antecedentes que se pretende acumular contra el Comandante Guillard para desacreditar su labor.

6.—Reajuste de sueldos a obreros

En el año 1942, los salarios de los obreros del F. C. Militar fueron aumentados en un 25 por ciento, gracias a fondos especiales que se pusieron a disposición de dicha empresa, pues con sus entradas ordinarias no se financiaba. En el presupuesto para el próximo año se considerará un nuevo aumento, alrededor de un 18 por ciento, el que podrá llevarse a cabo siempre que el Estado pueda conceder a esa empresa una subvención de un millón de pesos, pues a pesar del aumento de tarifas obtenido en el año 1942, aún no se obtiene su financiamiento.

El Comandante Guillard es el primer convencido que el salario que se paga a los obreros del F. C. Militar es sumamente bajo, comparado con el término medio de los que se pagan en la región, pero no está en su mano mejorarlo, pues ello queda subordinado a los fondos de que pueda disponer para este objeto.

7.—Atropellos a la autoridad comunal de parte del Comandante Guillard

Si esos atropellos son efectivos, las autoridades afectadas debieron presentar sus quejas a la Superioridad Militar o al Ministro del Interior, para que se tomaran las medidas necesarias.

El Comandante Guillard, en su calidad de Comandante de la Guarnición de Puente Alto, y de Comandante del Regimiento Ferrocarrileros, no tiene ninguna relación de servicio con la autoridad comunal. Ha tenido fricciones con el señor Alcalde de esa Comuna, en los siguientes casos:

a) Haber exigido de éste que se diera una satisfacción a la Banda de Músicos del Regimiento, por intermedio del altoparlante que la Municipali-

dad mantenía en la plaza de la localidad, en atención a que en dicho altoparlante, accionado desde la expresada corporación, se habían lanzado expresiones hirientes contra el personal de la Banda, la que concurría a ejecutar la retreta acostumbrada. En esta ocasión, el Comandante Guillard manifestó al señor Alcalde que mientras no se diera satisfacción, la Banda suspendería su retreta. El señor Alcalde se negó a hacerlo, haciéndose con ello solidario de las injurias lanzadas contra la Banda.

Desde entonces, los músicos no concurren a la plaza.

b) El programa oficial, que fija la participación de las unidades militares en la celebración de las Fiestas Patrias ha sido siempre establecido por la autoridad del Regimiento Ferrocarrileros.

Los números fundamentales de dicha celebración son el Te Deum y el desfile de la unidad militar.

En beneficio de la armonía que debe reinar entre las diversas autoridades ha sido costumbre que en la guarnición de Puente Alto el Comandante o un oficial designado por el primero, concurre a reuniones previas, que se efectúan en la Municipalidad, a fin de armonizar el programa militar con el de fiestas populares que organiza la autoridad comunal. En vísperas del 13 de septiembre de 1941, por encontrarse enfermo el Comandante Guillard, designó a su ayudante para que lo representara en una reunión de autoridades. En esa reunión se acordó suprimir la misa de campaña, que a manera de Te Deum, es costumbre celebrar anualmente en la Plaza de la localidad, porque, según se argumentó, ello imponía a los niños estar mucho tiempo de pie. El Comandante Guillard no aceptó tal temperamento, por considerar que el Te Deum es uno de los actos tradicionales con que las Unidades del Ejército celebran el aniversario patrio. Así lo hizo saber al señor Alcalde, manifestándole que estimaba más conveniente que la misa de campaña, la conferencia patriótica y la entrega de premios se efectuaran en la plazuela de la parroquia, donde se disponía de más tranquilidad y silencio que en la Plaza de la localidad, punto de llegada de góndolas, autobuses y trenes. Se aceptó lo propuesto por el Comandante Guillard, y tanto el señor Alcalde como las instituciones y colegios locales concurren a la misa de campaña, conferencias patrióticas y demás actos, faltando sólo las dos escuelas públicas, que intertanto esperaron en la Plaza.

c) A raíz de haberse pasado en un teatro del pueblo de Puente Alto la película alemana "La Victoria en el Oeste", el secretario de la CTCH., en dicho pueblo, empleado de la Municipalidad, inició una sistemática campaña, por medio de la prensa y de volantes, que se lanzaron hasta el interior del cuartel, en contra del Comandante Guillard, pidiendo su salida de la guarnición de Puente Alto "por considerar que la asistencia del personal del Regimiento al teatro para presenciar dicho film demostraba sus tendencias totalitarias".

Es de lamentar que el H. Diputado señor Acevedo sólo ahora haya venido a ocuparse de la película en cuestión, que fué pasada hace tiempo en los cines de la capital y vista por casi todo

el personal de las Fuerzas Armadas, entre cuyos miembros despertó el natural interés, puesto que se trataba de una película, la primera llegada a Chile, en que se demostraba la técnica empleada en la presente guerra.

Finalmente, me referiré a un punto de las observaciones formuladas por el Diputado señor Acevedo que considero el más grave de los cargos que se han hecho al Comandante Guillard.

Teniendo conocimiento el Comandante del Regimiento Ferrocarrileros que en una concentración obrera y desfile que se efectuaría en homenaje al líder mexicano señor Vicente Lombardo Toledano, se pediría su salida de Puente Aito, informo de estos hechos al Comandante en Jefe de la 1.ª División de Ejército, quien le ordenó tomara las medidas de orden necesarias para repeler cualquier ataque al cuartel.

Las medidas tomadas por el Comandante Guillard fueron las siguientes:

a) Disponer que el personal casado, que salía franco, se recogiera a sus casas, para evitar incidentes en las calles, motivados por improperios que lanzaran los manifestantes en contra del Comandante del Regimiento;

b) Mantener en el cuartel el personal soltero con el mismo objeto; y

c) Alistar una Compañía, a fin de que estuviera en condiciones de repeler posibles ataques a la Unidad.

Lo de las ametralladoras apuntadas y de la raya trazada, que no podría ser sobrepasada por ningún obrero, so pena de balearlo, es producto de la imaginación enfermiza de los elementos que, a toda costa, tratan malignamente de obtener el divorcio entre el Ejército y el pueblo.

Los subalternos del Comandante Guillard, que conocen debidamente las órdenes que el impartió en esa oportunidad, se han dado cuenta de la inverosimilitud de las afirmaciones del H. señor Acevedo.

En el Regimiento Ferrocarrileros no ha habido ningún caso de rebelión de la tropa, como manifiesta el mismo señor Diputado, pues dicha tropa comprende que su Comandante, aunque enérgico y severo, es a la vez justo y ecuaníme.

El Ministro infrascrito lamenta que el H. Diputado señor Acevedo, no haya podido dar lectura al total de los cargos que se proponía hacer contra el Comandante Guillard, para haber tenido la oportunidad de refutarlos como los anteriores, y lamenta también que en el plan de destinaciones de Oficiales en el año que se inicia, se disponga el traslado del indicado Comandante a otra repartición, lo que puede interpretarse que tal medida sea como una sanción a su labor funcionaria, que en todo momento ha sido correcta. Por ello expresa que el traslado del Jefe de Ejército aludido, obedece a necesidades del servicio, pues ya ha cumplido en exceso su tiempo de mando en tropa.

Dios guarde a V. E. (Fdo.). A. Duhalde V."

N.º 24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

"N.º 00590.—Santiago, 18 de enero de 1943.— En relación con una petición de los honorables Diputados, don Sebastián Santandreu y don Carlos Gaete, para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado construya un camino para peatonales, al costado del Puente Troncoso, cerca de San Francisco de Mostazal, tengo el honor de poner en conocimiento de U.S., la nota N.º 342/108, de 12 de enero de 1943, del señor Director General de los Ferrocarriles; "Esta Dirección General hace presente al señor Ministro que no es posible aceptar esta petición, por cuanto ella va en contra del espíritu y la letra de la Ley General de Ferrocarriles, que prohíbe el tránsito por la vía férrea. La pasada que se solicita significaría, además, fomentar este tránsito que hoy se hace en contravención a la ley, y en cuya supresión está empeñada la Empresa, en colaboración con otras autoridades".

Agradeceré a U.S. hacer llegar a conocimiento de dichos parlamentarios el informe preinserto.

Saluda Atte. a U.S.—(Fdo.); Enrique Arriagada S."

N.º 25.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 38.—Santiago, 13 de enero de 1943.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para ceder a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el lote de terrenos que se indica, ubicado en San Francisco de Limache.

Tengo el honor de decirlo a V.E. en contestación a vuestro oficio N.º 790, de 15 de agosto último.

Dios guarde a V.E.— (Fdos.): Florencio Durán.— Enrique Zañartu, Secretario.

N.º 26.— OFICIO DEL SENADO

"N.º 37.—Santiago, 13 de enero de 1943.—Con motivo del Mensaje y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V.E. el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.º 7.161, de 31 de enero de 1942, sobre Reclutamiento, nombramiento y ascensos del personal de las Instituciones Armadas de la Defensa Nacional:

I.—Agrégame en el artículo 17, a continuación de "la Escuela Militar", lo siguiente: "la Escuela Naval".

II.—Reemplázase el artículo 117 por el siguiente:

"La antigüedad dentro de los correspondientes escalafones, se determinará por la fecha del decreto de nombramiento o ascenso respectivo. Si son varios los nombrados o ascendidos simultáneamente, la antigüedad se fijará, para los nombrados, por el orden que determine el correspondiente decreto; y para los ascendidos, por la antigüedad en el grado anterior.

"Los oficiales de armas serán siempre más antiguos que los de igual grado de los servicios.

"La antigüedad para el nombramiento de los alféreces y guardiamarinas y para el ascenso de los subtenientes de la Armada, se fijará, respectivamente, por el resultado obtenido en los cursos de exámenes de promoción.

"El rango será igual para todos los oficiales de

grado equivalente. Para establecer la antigüedad de cada uno de ellos entre las diferentes ramas e instituciones, se considerará la fecha del Decreto Supremo del nombramiento o del último ascenso".

III.—Los actuales Generales de Brigada que, a la fecha de la promulgación de esta ley se hubieren desempeñado como Inspectores de Armas, se considerarán con sus requisitos de mando cumplidos para los efectos del ascenso".

IV.—Agrégase en el inciso primero del artículo 158, después de "Sanidad Dental", lo siguiente: "Veterinaria".

V.—Reemplázase el artículo 169 por el siguiente:

"A los oficiales que sean o hayan sido comisionados para efectuar cursos en el extranjero, se les considerará el tiempo de duración de éstos como efectivamente servido en tropas, de embarque o de horas de vuelo, siempre que dichos cursos hayan sido hechos con resultado satisfactorio".

Artículo 2.º—Facúltase al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones de la ley N.º 7,161, y las modificaciones que en la presente ley se contienen, y para dar el texto así refundido el número que corresponda a esta última.

Artículo 3.º—La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", a excepción de la modificación al artículo 158, que regirá a contar desde el 31 de enero de 1942".

Dios guarde a V.E.—(Fdo.): **Florencio Durán.**
—**Enrique Zañartu E.,** Secretario".

N.º 27.— INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, pasa a informaros acerca de un proyecto de ley originado en un Mensaje del Ejecutivo, que ha sido calificado como de "simple urgencia", por el que se prorroga, por el tiempo que demore la aprobación de una ley que introduce modificaciones generales a la legislación vigente sobre indígenas, las limitaciones y restricciones de la capacidad de éstos establecidas en el Decreto Supremo N.º 4,111, de junio de 1931.

El artículo 57 del referido Decreto Supremo N.º 4,111, que fijó el texto definitivo de la ley N.º 4,802, establece que "los indígenas podrán disponer de sus propiedades de conformidad con las leyes comunes, después de diez años contados desde la fecha de la promulgación de esta ley".

El plazo mencionado, por razones de todos conocidas, ha debido ser ampliado por tres años más, en virtud de las leyes 6,519, 6,862 y 7,165, las que, en cada caso, contemplaron un año de prórroga y que, por lo tanto, éste vence en el mes de febrero del presente año.

Actualmente se encuentra pendiente del conocimiento de la H. Cámara e informado por esta Comisión, un proyecto de ley que introduce substanciales reformas a la legislación que rige las actividades de los indios; pero como dicha iniciativa de ley no podrá ser sancionada por el Congreso Nacional en el breve lapso que falta para que expire la ampliación mencionada, resulta in-

dispensable autorizar una nueva prórroga, puesto que las finalidades relativas a la constitución definitiva de la propiedad indígena, perseguidas con la dictación de la citada ley N.º 4,802, no han sido todavía alcanzadas.

Por consiguiente, los propósitos que inspiraron esa ley, o sea, establecer a los indígenas dentro del derecho común a fin de que puedan disponer libremente de sus bienes, puede afirmarse que aún dista mucho de que puedan ser alcanzados.

De ahí que las circunstancias que aconsejaron las anteriores ampliaciones del plazo referido se mantienen en todos sus aspectos, ya que los indígenas, en su gran mayoría, continúan en un estado de incipiente civilización que los hace, todavía, incapaces para ejercitar libremente sus derechos, es decir, equipararlos a las demás personas que se encuentran sometidas a la legislación común.

Vuestra Comisión, inspirada en el propósito de que este difícil problema sea resuelto dentro de la mayor brevedad, ha considerado conveniente aceptar la nueva prórroga que propone el Ejecutivo, pero solamente por un año más, en vez de acordarla por el plazo que demore la aprobación de la mencionada ley que introduce reformas generales a esta materia. Estima que en esta forma el Gobierno acelerará aún más la solución de este problema.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, somete a vuestra aprobación el referido proyecto de ley, redactado en los siguientes términos:

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Continuarán en vigencia por el plazo de un año, a contar desde el 11 de febrero de 1943, las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas establecidas en el decreto N.º 4,111, de 12 de junio de 1931.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 13 de enero de 1943.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Zamora (Presidente), Acevedo, Cerda, Correa Larraín, Jara del Villar y Olave.

Se designó Diputado Informante al H. señor Zamora.—**Alejandro Fernández M.,** Secretario de la Comisión".

N.º 28.— MOCION DE LOS SEÑORES ASTUDILLO, CISTERNA, GUERRA, RUIZ, Y ZAMORA.—

"HONORABLE CAMARA:

La Dirección del Sindicato de Empleados Particulares del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia ha elaborado un proyecto de ley que tiende a amparar la situación económica de los Empleados Particulares, cuyo régimen legal es constantemente objeto de innovaciones debido a las alternativas de la vida económica nacional.

El referido proyecto de ley, que hacemos nuestro, por mandato del Sindicato, tiene por objeto proveer a la estabilidad de los empleados particulares, y al efecto dice lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que la finalidad que persigue este proyecto de Ley va en resguardo absoluto de la integridad del gremio de empleados particulares, para quedar a cubierto de despido de los patronos y para mantener una estabilidad que vaya en pro-mejoramiento de la situación económico-social de cada uno;

Que ante la evidencia de hechos que, día a día se vienen encontrando barreras más sólidas en la posición patronal a las conquistas e intereses gremiales de los empleados;

Que la creación legal de una Planta Patronal de Empleados es necesaria, por que le dá una forma consistente a la seguridad que debe tener un empleado por las contingencias a que están sujetos por el libre albedrío del patrón;

Que la Planta Patronal de Empleados, estará sometida al control de la Dirección General del Trabajo y sus Inspecciones Provinciales con el concurso de las Cajas de Previsión existentes y,

Que la nueva Planta no exige escalafón de ascensos propiamente tal y finalmente no ocasiona a patronos ni a nadie, desembolsos extras ni trabas de ninguna especie, nos permitimos someter a la consideración del Legislador el siguiente

"PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Los empleadores deberán presentar un Censo de sus empleados a la Dirección General del Trabajo o Inspecciones Provinciales del Trabajo, visado por la respectiva Caja de Previsión existente, detallando la edad, tiempo de sus servicios, puesto que ocupa y renta mensual.

Artículo 2.º— Los empleadores al querer reducir el número de sus empleados, deberán justificar ante la autoridad respectiva, que en este caso es la Dirección General del Trabajo o sus Inspecciones Provinciales, el motivo de esa medida, y para, ello, deberán hacerlo con treinta días de anticipación.

Vistas la causales del empleador para tal determinación, la Dirección General del Trabajo procederá a abrir un registro patronal por medio del cual se llevará un control de los empleados despedidos.

Artículo 3.º— Los empleadores por ningún concepto podrán desvalorizar un puesto superior cuando este vacare, al ser ocupado por un empleado que por sus méritos y capacidad, se haga acreedor de él; aunque este empleado sea recién ingresado a su servicio.

Si en caso que procediera llenar la vacante con un mismo empleado de su personal de planta, entonces, automáticamente, se produciría un movimiento de ascensos dentro del personal y sus rentas.

Artículo 4.º— Cuando ese puesto vacante considere el patrón innecesario llenarlo y disponga que sea atendido por uno o dos empleados que ocupen otros puestos, entonces el patrón estará obligado a aumentarle la proporción del sueldo vacante de ese puesto, en un 75 por ciento de su monto, asignándolo a prorrata en los sueldos de los empleados que lo atiendan.

Artículo 5.º— Si el patrón, por alguna circunstancia, determina reducir en parte su personal y después necesitara volver al aumento del mismo, deberá hacerlo, fijando las mismas condiciones económicas que regían cuando se procedió a la disminución, esto es, la equivalencia de los sueldos que habrían subsistido de no haberse hecho la disminución.

Artículo 6.º— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.: A. Astudillo.— F. Cisterna.— J. Guerra G.— V. Ruiz M.— Justo Zamora.)

N.º 29.—OFICIO DEL SEÑOR TESORERO DE LA CAMARA.

Santiago, 15 de enero de 1943.

El balance que tengo la honra de pasar a manos de V. E. en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 214 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a la liquidación de las cuentas de los diferentes servicios de la H. Cámara, desde el 1.º de julio al 31 de diciembre de 1942.

ENTRADAS

Saldo de arrastre del primer semestre	\$ 768.972.45
Decreto del Ministerio del Interior N.º 3.805, de 8 de julio de 1942, fondos del presupuesto	1.187.000.00
Decreto del Ministerio del Interior, N.º 5.637, de 14 de octubre de 1942, suplemento de fondos	595.000.00
Entradas varias a comedor	17.464.00
Entradas varias a Gastos Generales	30.196.64
Entradas varias a Vestuario	600.00
Entradas varias a Impresos e Impresiones por multa a Imprenta "Cóndor"	10.000.00
Multas	28.699.75
Traspaso de fondos a Gastos Generales	921.828.23
Pagos de medallas y placas	1.070.00
Abono al préstamo del personal	67.203.00

Cancelación de saldo de ítem excedidos: Vestuario	\$ 16.748.80	
Conservación y Reparaciones	35.786.68	
Impuestos Var.)	4.406.84	
Adquisiciones	45.488.55	\$ 102.430.87
TOTAL DE ENTRADAS		\$ 3.730.464.94
SALIDAS		
Los pagos efectuados durante el semestre avanzan a la suma que a continuación se detalla: Ítem 02/02/04.— GASTOS VARIABLES.		
Letra b).— Gastos representación Presidente.	\$ 12.000.00	\$ 12.000.00
Pagado de julio a diciembre		
MATERIALES		
Letra g).— Artículos de consumo.	\$ 5.456.40	
Pagado en julio	1.700.80	
" en agosto y septiembre	27.338.96	
" en octubre y noviembre	1.062.14	\$ 35.558.30
" en diciembre		
Letra i.)— Gastos de comedor:	\$ 37.281.10	
Pagado en julio	105.716.56	
" en agosto y septiembre	80.059.80	
" en octubre y noviembre	114.996.09	\$ 338.053.55
" en diciembre		
Letra i-3).— Vestuario.	\$ 3.432.80	
Pagado en julio	9.640.40	
" en agosto y septiembre	39.420.00	
" en octubre y noviembre	17.738.60	\$ 70.231.80
" en diciembre		
Letra i-1).— Impresos e Impresiones.	\$ 36.729.75	
Pagado en julio	151.633.99	
" en agosto y septiembre	81.749.59	
" en octubre y noviembre	401.346.82	\$ 671.460.15
" en diciembre		
Letra j-2).— Publicaciones.	\$ 69.093.50	
Pagado en julio	129.312.20	
" en agosto y septiembre	83.069.10	
" en octubre y noviembre	470.251.40	\$ 751.731.20
" en diciembre		
Letra k-1).— Gastos generales.	\$ 26.154.15	
Pagado en julio	506.640.90	
" en agosto y septiembre	125.255.94	
" en octubre y noviembre	430.031.85	\$ 1.088.132.84
" en diciembre		
Letra k-2).— Jardín.	\$ 160.00	
Pagado en julio	855.00	
" en agosto y septiembre	60.00	
" en octubre y noviembre	2.392.00	\$ 3.467.00
" en diciembre		
Letra l).— Reparaciones.	\$ 4.602.69	
Pagado en julio	19.593.40	
" en agosto y septiembre	19.095.95	
" en octubre y noviembre	15.213.64	\$ 58.505.68
" en diciembre		
Letra v-1).— Gastos no contemplados.	\$ 6.756.84	
Pagado en julio	17.020.00	\$ 23.776.84
" en agosto y septiembre		
Letra v-2).— Imprevistos.	\$ 4.930.00	
Pagado en agosto y septiembre	806.40	
" en octubre y noviembre	10.40	\$ 5.746.80
" en diciembre		

Letra w).— Adquisiciones.		
Pagado en julio	\$ 4.413.00	
" en agosto y septiembre	45.427.50	
" en octubre y noviembre	16.288.20	
" en diciembre	7.020.00	\$ 73.148.70
Pago de medallas y placas	\$ 750.00	\$ 750.00
Devolución de multas	\$ 100.00	\$ 100.00
Adquisición bicicletas:		
Pagado en noviembre	\$ 43.150.00	
" en diciembre	42.320.60	\$ 85.470.60
Préstamos del personal:		
Retiro de fondos	\$ 55.00	\$ 55.00
TOTAL DE SALIDAS		\$ 3.218.188.46
Total de entradas	\$ 3.730.464.94	
Total de salidas	3.218.188.46	
Saldo de arrastre	\$ 512.276.48	

Las entradas alcanzan a un total de tres millones setecientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos noventa y cuatro centavos (\$ 3.730.464.94), y las salidas, a tres millones doscientos diez y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos cuarenta y seis centavos (\$ 3.218.188.46), quedando, por lo tanto, un saldo de arrastre de quinientos doce mil doscientos setenta y seis pesos cuarenta y ocho centavos (\$ 512.276.48).

El saldo de arrastre se verá muy disminuido durante el presente mes de enero, porque se cancelarán las facturas pendientes del mes de diciembre que no se presentaron oportunamente.

Durante el semestre se solicitó un suplemento de fondos para hacer frente a gastos derivados de acuerdos de la H. Cámara y de la Comisión de Policía Interior, para los que no se consultaron fondos en el presupuesto.

Los fondos que corresponden al saldo de arrastre se encuentran depositados en las cuentas corrientes "Tesorería", "Dietas" y "Sueldos", que la Honorable Cámara, mantiene en el Banco de Chile. El detalle se acompaña como antecedente.

Ruego a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva someter al examen de la Comisión de Policía Interior los libros y comprobantes respectivos que tengo la honra de poner a vuestra disposición.

Dios guarde a V. E.

— (Fdo.): Ernesto Goycolea C., Tesorero".

(ANEXO AL OFICIO ANTERIOR)

CUENTA "TESORERIA" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942.— COMPROBACION DE LA EXISTENCIA DE FONDOS

Cheques por cobrar:	
Cheque 1914413.— R. Bermejo	\$ 781.00
414.— P. Donoso	1.574.00
456.— Arbutti y Cía.	258.75
460.— J. Ballarino	240.00
461.— A. Friedmann	5.800.00
462.— J. L. Larrain	311.40
465.— R. Aspée	2.600.00
468.— E. Santana	150.00
470.— Clínica Sta. María	4.700.00
471.— H. Valiente	184.80
	\$ 16.596.95

Fondos en cuenta "Dietas"	\$ 300.000.00
Fondos en cuenta "Sueldos"	60.000.00
Anticipo a D. Tulio Charlin a cuenta de alfombras	41.250.00
Anticipo a D. Tulio Charlin por pisos de alfombras	2.000.00
En Caja: gastos menudos	5.000.00
Fondos en el Banco	120.626.48
	\$ 528.876.48
Menos cheques por pagar	16.599.96
	\$ 512.276.48

N.º 30.—OFICIO DEL SEÑOR TESORERO DE LA CAMARA.

"Santiago, 13 de enero de 1943.

De acuerdo con la disposición del artículo 3.º del Reglamento de la Dieta Parlamentaria, tengo la honra de poner en manos de V. E. el balance y la liquidación de las cuentas de la Dieta Parlamentaria del año 1942.

Entradas

La Tesorería de esta Corporación recibió de la Tesorería Provincial de Santiago, la suma total del ítem 02/02/03 que asciende a ocho millones ochocientos veinte mil pesos (\$ 8.820.000).

Salidas

Por el capítulo impuesto a la renta 5.ª categoría se le pagó a la Tesorería Provincial de Santiago, la suma de doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 232.848.00).

Se reintegró a la misma Tesorería, la cantidad de nueve mil setecientos treinta y seis pesos (\$ 9.736), correspondiente a las dietas de los meses de mayo y junio que debía haber percibido don Elías Montecinos que falleció.

Se ingresó a la cuenta "Multas", treinta y un mil seiscientos pesos (\$ 31.600) que se descontaron de las dietas de los señores Diputados por el concepto de multas por inasistencia a sesiones.

Y se pagó líquido a los señores diputados la cantidad de ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez y seis pesos (\$ 8.545.816).

Sumadas las cantidades anotadas, alcanzan a la suma de ocho millones ochocientos veinte mil pesos que corresponden exactamente a la suma recibida.

El saldo que arroja la cuenta bancaria "Dieta" al 31 de diciembre último, alcanza a la suma de ciento setenta y tres mil novecientos ochenta y dos pesos y veintitrés centavos (\$ 173.982.23), a favor de esa Tesorería, suma que corresponde en parte, a los fondos que se destinan a cumplir el acuerdo de la Comisión de Policía Interior de fecha 1.º de agosto de 1940 y el resto a dietas insolutas cuyo detalle explicativo se acompaña en oficio aparte como antecedente.

Ruego a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva someter al examen de la Comisión de Policía Interior los libros de contabilidad y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): **Ernesto Goycolea C., Tesorero**.

N.º 31.—COMUNICACION DEL BANCO CENTRAL DE CHILE.

"Santiago, 14 de enero de 1943.

"Señor Presidente.

El Directorio del Banco se impuso, en sesión celebrada ayer, de la forma en que ha sido despachado por la Honorable Cámara de Senadores el proyecto de ley destinado a conceder a la Caja de Crédito Agrario nuevas posibilidades de crédito en el Banco Central de Chile.

A mediados de Diciembre, el señor Ministro de Hacienda consultó a nuestro Consejo sobre la posibilidad de elevar en \$ 100.000.000 la facultad concedida al Banco por las Leyes 5.185 y 6.824 para otorgar préstamos a la Caja Agraria.

Manifestó el señor Ministro de Hacienda que se acudia a esta fuente de recursos debido a la necesidad de dotar rápidamente a esa Caja de disponibilidades con qué satisfacer las necesidades de la agricultura, mientras se estudiaba la manera de suministrarle capitales que le permitieran atenderlas en forma estable con sus propios medios.

El Directorio del Banco aceptó la insinuación del señor Ministro de Hacienda en la forma a que nos referimos.

El proyecto de ley respectivo tuvo su origen en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Senadores, y su texto no fué sometido a la consideración del Banco.

Por el debate habido a su respecto en el Honorable Senado, nuestro Directorio tomó conocimiento de cómo ha sido concebido este proyecto en lo que respecta a las relaciones entre el Banco y la Caja.

De sus disposiciones se infiere que los nuevos créditos por \$ 100.000.000 que se consultan a favor de la Caja Agraria, serán obligatorios para el Banco Central y se realizarán mediante pagarés, sin ninguna clase de garantías.

La circunstancia de que estos créditos sean obligatorios para el Banco coloca a la institución en la imposibilidad de apreciar su conveniencia o inconveniencia, en un momento determinado, para

la regulación del medio circulante y de su debida elasticidad, atendiendo a las necesidades económicas del país y al valor de la moneda.

Esta disposición del proyecto entrega a la Caja de Crédito Agrario el control de parte importante de las emisiones del Banco y aparta por completo a éste de la posibilidad de regularlas.

En el debate que tuvo lugar en el Honorable Senado, al discutirse este proyecto de ley, se fundó esta disposición en el hecho de que nuestro Directorio se habría negado a otorgar créditos a la Caja Agraria, de acuerdo con las leyes vigentes, y en que la única manera de evitar esta contingencia en el futuro era hacer obligatorios los nuevos créditos por \$ 100.000.000.

Esta aseveración no se ajusta a la realidad, como lo prueba el hecho de que la Caja Agraria haya podido, desde la dictación de la Ley N.º 6.824, el 11 de Febrero de 1941 que elevó de \$ 100.000.000 a \$ 250.000.000 sus posibilidades de crédito en el Banco Central, hacer uso de esa suma máxima y haberla cubierto por entero en el mes de Diciembre de 1942, lo que significa que el Banco le ha facilitado \$ 150.000.000 en el curso de un año y diez meses.

Nuestro Directorio desea que en este proyecto cuya discusión está pendiente en la Honorable Cámara de Diputados, se tengan presente estas observaciones y se modifique su artículo 1.º de modo que los nuevos créditos que autoriza por \$ 100.000.000 sean facultativos y no obligatorios para el Banco Central de Chile, y signifiquen sólo ampliar de \$ 250.000.000 a \$ 350.000.000, la autorización concedida para estas operaciones por la Ley 5.185.

Otra disposición del proyecto de ley aludido, que fué estudiada por nuestro Directorio, es la relativa a la fijación de un interés de 1 o/o para las operaciones entre el Banco y la Caja establecida en el artículo 2.º.

Esta tasa de interés es muy reducida y su aplicación traerá como consecuencia un perjuicio para el Fisco, quien recibirá por concepto de regalías y dividendos, una suma notablemente inferior a la que ha obtenido en los últimos ejercicios.

Nuestro Directorio desea hacer presente a la Honorable Cámara que el término medio de los intereses cobrados por el Banco en el primer semestre de 1942, sobre sus colocaciones, alcanzó al 3,022 o/o, y que este mismo término medio llegó en el segundo semestre al 2,90 o/o. Estos términos medios no pueden, en modo alguno, ser calificados de elevados y ellos se verán considerablemente disminuidos en el presente año si se aprueba el artículo 2.º del proyecto a que nos referimos, y se fija en un 1 o/o el tipo de interés para las operaciones entre el Banco y la Caja de Crédito Agrario.

A juicio de nuestro Consejo, podría modificarse ese artículo 2.º de modo que las operaciones entre el Banco y la Caja de Crédito Agrario se efectúen a los tipos de interés que acuerde el Directorio del Banco no pudiendo éstos exceder de un 3 o/o. Esta disposición perseguiría dar elasticidad a estos tipos de interés y, sobre todo, no aplicar tasa rígida para todas las operaciones, sino poder regular la tasa de acuerdo con la finalidad de los créditos que la Caja Agraria vaya a conceder a los agricultores con los dineros que obtenga del Banco Central.

Sin embargo y para no lesionar los intereses fiscales, si el criterio de la Honorable Cámara de Diputado fuere distinto del insinuado, podría elevarse al 2 o/o la tasa de interés fijada en el artículo 2.º.

Finalmente, nuestro Directorio desea hacer presente una vez más la conveniencia de que se dote a la Cámara de Crédito Agrario de un capital estable que le permita atender en buena forma las legítimas necesidades de nuestra industria agrícola, sin que se vea obligada a acudir continuamente a créditos en el Banco Central, otorgados por esta institución a base de emisiones de papel moneda, con repercusiones desgraciadas para su valor adquisitivo.

Dios guarde a U. S.— **Banco Central de Chile:** (Fdo.): **Enrique Oyarzún**, Presidente".

N.º 32.— Comunicación de la Sociedad Nacional de Minería, con la que hace diversas observaciones al proyecto de ley que aumenta el monto de las indemnizaciones a los empleados y obreros por accidentes del trabajo.

N.º 33.— Comunicación del H. Congreso de la República Dominicana.

Ciudad de Trujillo, Distrito de Santo Domingo, 24 de diciembre de 1942.

"Honorable señor Presidente:

Cumpliendo una disposición del Senado y de la Cámara de Diputados, con cuyas respectivas presidencias nos honramos, enviamos a Ud., y por su valiosa mediación, al organismo legislativo de su digna presidencia, una copia de la ley que, por iniciativa del Honorable señor Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, fué votada por el Congreso Nacional, y por la cual, entre otras disposiciones especiales a nuestras instituciones de educación pública, se consagró como obligatoria la enseñanza de la lengua portuguesa en los estudios primarios superiores, secundarios y universitarios.

Hemos considerado que el ideal de confraternidad americana que inspira esta ley, así como el propósito útil con que ella tiende a hacer más fácil la comprensión y entendimiento entre nuestros pueblos, dan a su fundamental dispositivo tal carácter de americanidad, que es oportuno sugerir respetuosamente a los legisladores de las repúblicas hermanas del Continente, adoptar disposiciones análogas a las que se contienen en dicho estatuto.

Al mismo tiempo en que con ello acatamos otro acuerdo de las Cámaras Legislativas que presidimos, plácenos encomendar a los altos auspicios del Poder Legislativo de esa noble República, el propósito de generalizar en el Continente lo dispuesto en esta ley, no sólo como un homenaje a la nación hermana del Brasil, que ha servido con tanta devoción a los ideales americanistas, sino como una expresión de la solidaridad que busca medios como éste, de hacer más estrecha y comprensiva la unión de nuestros pueblos.

Rogámosle, señor Presidente, aceptar los testimonios de nuestra más distinguida consideración

(Fdos.): **Licenciado Porfirio Herrera**, Presidente del Senado.— **Licenciado Manuel A. Peña Battle**, Presidente de la Cámara de Diputados".

N.º 34.— Dos presentaciones:

Con la primera, la señora Carmen Molina Jeréz solicita la devolución de algunos antecedentes acompañados a una solicitud.

La siguiente, de un grupo de esposas, hijas y nietas de Veteranos del 79, en que solicitan el pronto despacho de un proyecto que beneficia a los Veteranos.

N.º 35.— Siete telegramas.

Con los cuatro primeros, diversos sindicatos obreros solicitan el rompimiento de relaciones con el Eje.

El quinto, de los Sindicatos Obreros de la Oficina Humberione en que denuncian al administrador de dicha oficina de negarse a recibir a la Directiva del Sindicato.

El sexto, del Sindicato Marítimo de Chañaral en que solicitan la construcción de un nuevo Hospital.

El último, del Sindicato obrero de Lebu, en que protesta por no adoptarse medidas contra especuladores.

V.—TABLA DE LA SESION

ORDEN DEL DIA

PROYECTO CON URGENCIA

1.—Aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección del Departamento de Ferrocarriles y la Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

TABLA GENERAL.

- 2.—Modificación de diversos arts. del C. del Trabajo en lo relativo a indemnizaciones por accidentes.
- 3.—Expropiación de un inmueble en la calle 5 de Abril de esta ciudad, para destinarlo a Casa de Limpieza.
- 4.—Autoriza la transferencia gratuita al Taller Nacional de la Madre, de un terreno fiscal ubicado en la comuna de Nuñoa.
- 5.—Régimen de Previsión Social para los agentes profesionales de Seguro.
- 6.—Autoriza al Banco Central para otorgar préstamos a la Caja de Crédito Agrario hasta por la suma de \$ 100.000.000,00.
- 7.—Modificación de la ley 6.966, en el sentido de eximir de gravamen la primera exhibición de películas extranjeras.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE DOS PROYECTOS DE LEY.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Corresponde calificar la urgencia que ha hecho presente S. E. el Presidente de la República para la moción sobre previsión social para los periodistas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia para este proyecto de ley.

Acordado.

Corresponde, a su vez calificar la urgencia que ha hecho presente el Ejecutivo para el proyecto de ley que otorga recursos a la Caja de Crédito Agrario.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la suma urgencia para este proyecto de ley.

El señor SMITMANS.—No, señor.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación.

El señor GARDEWEG.— ¿Para qué proyecto señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Para el que concede recursos a la Caja de Crédito Agrario. Está informado y listo para su discusión.

En votación la petición de suma urgencia.

—Votada económicamente la petición de suma urgencia, fué aprobada por la unanimidad de 37 votos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Acordada la suma urgencia para este proyecto.

2.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA. — CITACION A LA CAMARA A UNA SESION ESPECIAL.— ACUERDO DE LA CORPORACION PARA LEVANTAR LA PRESENTE SESION.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En atención a que ha sido retirada la urgencia del proyecto que ocupa el primer lugar del Orden del Día y a que el resto de los proyectos carecen de apuro, la Mesa cree que habría acuerdo para levantar la presente sesión.

El señor VARGAS MOLINARE.— No, señor; yo me opongo porque la semana pasada pedí la palabra y no se me concedió, a pesar de que hubo asentimiento para que hablaran todos los señores Diputados que lo desearon. Fui el único Diputado al que se le negó el uso de la palabra.

Acepto que se levante esta sesión siempre que se me permita usar de la palabra. Creo que en un cuarto de hora alcanzó a desarrollar mis observaciones.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Puede hablar mañana, su señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados guardar silencio para poder dirigir el debate; si hablan todos los señores Diputados a un tiempo, no puedo advertir lo que dicen.

El señor VARGAS MOLINARE.— Cada vez que la Honorable Cámara me ha concedido quince minutos, he limitado mi discurso a ese tiempo y muchas veces me han cobrado algunos minutos.

El señor ATIENZA.— Su señoría tiene mucho poder de síntesis.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Debo advertir a la Honorable Cámara que citaré a sesión para mañana de once y media a una de la tarde para tratar el proyecto que concede recursos a la Caja de Crédito Agrario. En esa sesión podría solicitar el acuerdo de la Sala para conceder a su señoría un cuarto de hora para que hiciera uso de la palabra.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡No hay inconveniente!

El señor VARGAS MOLINARE.— Entiendo que se desea levantar la presente sesión para que los señores Diputados concurran al Honorable Senado a oír la exposición del señor Canciller.

No tengo inconveniente en que se proceda en esta forma siempre que se me concedan quince minutos en la primera sesión pública que celebre la Cámara, a continuación de la cuenta.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor VARGAS MOLINARE.— Es curioso que sean los Diputados comunistas, que se dicen demócratas, los que me impiden usar de la palabra y pretendan establecer, para el Diputado que habla, una verdadera tiranía.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Nadie se ha opuesto, señor.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Llamo al orden al honorable señor Vargas.

No hay ningún sector de la Cámara que se haya opuesto, honorable Diputado. El único que ha pretendido implantar aquí una tiranía ha sido su señoría.

No hay ningún inconveniente por parte de la Cámara para conceder los 15 minutos al H. señor Vargas al comienzo de la primera sesión pública que tenga la Corporación.

El señor VARGAS MOLINARE.— Perdóneme, honorable Presidente; es el derecho que me da el Reglamento; eso no es pretender establecer una tiranía.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Su señoría, es el único Diputado que se está oponiendo a que su señoría hable.

El señor VARGAS MOLINARE.— Excúseme, el señor Presidente; ya he dicho a su señoría que, en sesión pasada, al único que se le negó el derecho de hacer uso de la palabra fué al Diputado que habla.

UN SEÑOR DIPUTADO.— No haga alarde de eso su señoría.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederán 15 minutos al honorable señor Vargas Molinare en la primera sesión pública que se celebre, al término de la cuenta.

Acordado.

Dejo notificados a los señores Diputados de que la Cámara será citada para mañana a las 11.30, a fin de ocuparse del proyecto que autoriza al Banco Central para otorgar préstamos a la Caja de Crédito Agrario hasta por la suma de 100.000.000 de pesos.

El señor CONCHA.— ¿Qué inconveniente habría en que este proyecto se tratara en la sesión de la tarde, en el primer lugar, siendo que todos están de acuerdo — y el señor Ministro de Agricultura también — en que mañana se traten en Comisión otros proyectos que interesan tanto o más que éste al Gobierno?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Quiero prevenir a los señores Diputados que la suma urgencia significa la obligación de la Corporación de despachar el proyecto en el curso de la semana; de manera que la resolución de la Mesa tiende a aprovechar al máximo el tiempo de que se dispone.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción